



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 104

X LEGISLATURA

3 DE FEBRERO DE 2022

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Enmiendas

- [Reanudación](#) del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 10, de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental.

(pág. 6935)

2. Propositiones de ley

b) Audiencias legislativas

- [Apertura](#) de plazo para proponer audiencias legislativas a la Proposición de ley 17, de modificación de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6935)

c) Enmiendas

- [Apertura](#) del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 16, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6935)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1590](#), sobre solicitud al gobierno de la nación de creación de la unidad militar forestal para preservar nuestro importante patrimonio forestal del impacto de los incendios forestales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6936)

- [Moción 1591](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para que elimine la categoría de los zumos del Real Decreto que regula la publicidad de alimentos perjudiciales para la salud de los menores, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6937)

- [Moción 1592](#), sobre eliminación del límite de edad de 40 años a mujeres para tratamientos de reproducción asistida dentro de prestaciones del SMS, reducción de listas de espera hasta un máximo de 6 meses e inclusión de test prenatales no invasivos en primer trimestre del embarazo, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 6939)

- [Moción 1593](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para rebajar el precio del agua desalada a los agricultores de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 6941)

- [Moción 1594](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de supresión del aumento del IVA de las mascarillas del 4 % al 21 %, al menos mientras su uso sea obligatorio, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6943)

- [Moción 1596](#), sobre creación de un convenio de colaboración para gestionar la recuperación de las baterías de costa propiedad del Ministerio de Defensa en la costa de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6943)

- [Moción 1597](#), sobre impulso a la nueva terminal polivalente del Puerto de Cartagena (Barlomar), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6945)

- [Moción 1599](#), sobre organización de actividades formativas sobre el cooperativismo dirigidas a profesionales del sector cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6946)

- [Moción 1600](#), sobre la Atención Primaria en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 6947)

- [Moción 1601](#), sobre medidas para erradicar las agresiones sexuales y el aumento de las mismas mediante la sumisión química en locales de ocio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6948)

- [Moción 1602](#), sobre reconocimiento a las mujeres obreras de las fábricas conserveras de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6949)

- [Moción 1603](#), sobre ubicación de una rotonda en el cruce entre RM-560 y RM-B4 que separa Alcantarilla de Puebla de Soto, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6950)

- [Moción 1604](#), sobre apoyo a las alegaciones presentadas por el Gobierno de la región y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los planes hidrológicos de las cuencas del Tajo, Segura y Júcar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6951)

- [Moción 1606](#), sobre elaboración de un distintivo para agricultura sostenible del Mar Menor y programa ayudas económicas o bonificaciones fiscales para premiar a empresas que se distingan por sus buenas prácticas ligadas a la sostenibilidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6954)

- [Moción 1608](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso y apoyo al pequeño comercio o comercio de proximidad, a las pymes y autónomos, así como a la ejecución de una batería de medidas para la reactivación económica del sector, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6955)

- [Moción 1609](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo a la ganadería y al sector cárnico español, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6958)

- [Moción 1610](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación nacional con motivo del Año Europeo de la Juventud 2022, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 6959)

- [Moción 1611](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de provisión de fondos para formación específica a fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fiscales y jueces en materia de violencia de género, y en concreto la denominada violencia vicaria, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 6961)

- [Moción 1613](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento del 1,5 % cultural al 2 %, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6962)

- [Moción 1614](#), sobre apoyo e impulso a las Fiestas del Escudo "La invasión" de Cieza para que sean declaradas de interés turístico regional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6964)

- [Moción 1615](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo e impulso turístico a la floración de Cieza y estudio y toma en consideración como paisaje natural y cultural con cuantas distinciones internacionales sean oportunas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6964)

- [Moción 1616](#), sobre implementación de mejoras en el servicio de atención psicológica a estudiantes a través del programa "OPE" de la Universidad de Murcia y solicitud al Gobierno de la nación de mejora del servicio de salud mental estudiantil universitario, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6965)

- [Moción 1617](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de plan de ayudas y acompañamiento a industrias creativas y culturales para la transición y transformación digital y concurrencia a proyectos europeos Next Generation y Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6966)

- [Moción 1618](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de bajada del IVA cultural al 4 % para los espectáculos públicos a fin de incentivar y apoyar el sector cultural y de las industrias creativas y culturales ante la crisis pos-covid-19, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6968)

- [Moción 1619](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo e impulso a la Semana Santa de Cieza para que sea declarada de interés turístico internacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6969)

- [Moción 1620](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de presas de laminación en las ramblas de "Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras" en el término municipal de Totana, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6971)

- [Moción 1621](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de trasvase desde el Negratín a Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6972)

- [Moción 1623](#), sobre adopción de medidas para hacer de los centros educativos espacios seguros, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6973)

- [Moción 1624](#), sobre implantación progresiva de ludotecas en administraciones, instituciones públicas y empresas de más de 50 trabajadores, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6975)

- [Moción 1625](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para puesta en valor del liderazgo femenino en el mundo empresarial, presencia en sus órganos directivos y transparencia en los procesos de selección y promoción, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6976)

- [Moción 1626](#), sobre apoyo a la mujer rural, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6977)

- [Moción 1627](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre plan de choque urgente para el turismo, que incluya una rebaja fiscal (con IVA superreducido del 4 %), aplazamientos de los créditos ICO, ampliación de los ERTE y un PERTE con fondos europeos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6977)

- [Moción 1628](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre defensa de un plan extraordinario de apoyo integral a la recuperación de la hostelería y restauración española en el contexto de la sexta ola de la pandemia, puesta en valor del turismo gastronómico y enológico como estándares de la marca España, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6979)

- [Moción 1629](#), sobre apoyo al Plan de Recuperación y fondos europeos, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 6983)

- [Moción 1630](#), sobre cumplimiento de las normativas vigentes contra la publicidad sexista con el fin de erradicar de los espacios públicos toda aquella publicidad o imagen que atente contra los derechos de los mujeres, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 6984)

- [Moción 1631](#), sobre inclusión financiera de las personas mayores, formulada por el G.P. Mixto.
(pág. 6986)

- [Moción 1632](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de una batería de medidas urgentes para reforzar la imagen turística de España y atracción de turistas extranjeros, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6987)

- [Moción 1633](#), sobre obligación de dotación presupuestaria para la mejora del servicio de mantenimiento y conservación de carreteras mediante ampliación de medios humanos y materiales públicos, formulada por el G.P. Mixto.
(pág. 6989)

- [Moción 1634](#), sobre reconocimiento estratégico y artístico de la tauromaquia e inclusión del sector taurino en todo tipo de ayudas aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6990)

- [Moción 1635](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de control del reparto de los fondos europeos y convocatoria urgente de la Conferencia sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 6991)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 179](#), sobre construcción de balsas de desnitrificación en la cuenca vertiente del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6993)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 918 a 942.

(pág. 6993)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 753 a 776.

(pág. 6995)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Toma de posesión](#) de D. José Antonio Campos Bayona como diputado regional.

(pág. 6997)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Convenio](#) de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en calidad de beneficiario asociado, para continuar con el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE Naturaleza y Biodiversidad "creando una meta población genética y demográficamente funcional de lince ibérico".

(pág. 6997)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
c) Enmiendas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, ha acordado la reanudación de un plazo de siete días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios, que finalizará el día 14 de febrero, al Proyecto de ley 10, de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley
b) Audiencias legislativas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 2 de febrero, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas a la Proposición de ley 17, de modificación de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, que finalizará el día 10 de febrero de 2022, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley
c) Enmiendas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 2 de febrero actual, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la apertura de un plazo veinte días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios a la Proposición de ley 16, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, formulada por el G.P. Popular, que acabará el 3 de marzo, y de diez días para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana, previstas en el artículo 129 del Reglamento, que acabará el 17 de febrero, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1590, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MILITAR FORESTAL PARA PRESERVAR NUESTRO IMPORTANTE PATRIMONIO FORESTAL DEL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de la Unidad Militar Forestal con la misión de preservar nuestro importante patrimonio forestal del impacto de los incendios forestales.

Nuestra sociedad moderna, plural en sus servicios al ciudadano y compleja en su organización, se ve afectada por múltiples riesgos que ponen de manifiesto su vulnerabilidad.

La 21 edición del Informe Anual sobre Incendios Forestales en Europa, Oriente Próximo y África del Norte, correspondiente a 2020, señala que la temporada de incendios forestales de 2020 se caracterizó por un gran número durante el verano y el otoño, siendo los más afectados los países mediterráneos, especialmente España y Portugal.

Estos incendios arrasaron 340.000 hectáreas en la Unión Europea en 2020. Además, unas 136.000 hectáreas quemadas, alrededor del 40 % de las afectadas por incendios, formaban parte de espacios protegidos Natura 2000. La temporada 2021 está siendo aún peor puesto que en lo que va de año han ardido más de 500.000 hectáreas, de las que un 61 % son bosques que tardarán años en recuperarse.

La crisis climática está propiciando la aparición de un nuevo tipo de devastador megaincendio forestal. Un incendio que se manifiesta de manera muy virulenta, alcanzando unos enormes niveles de intensidad energética y con una capacidad destructora tal que la única estrategia es poner a salvo a las personas, ya que no somos capaces de hacer frente con los medios de los que disponemos.

Muchos expertos advierten que la mejor manera de prevenir estos megaincendios es gestionando el paisaje para hacerlo más resiliente ante las nuevas condiciones climáticas.

El aumento de las temperaturas está acelerando los procesos de estiaje y facilitando la propagación de plagas forestales, el sotobosque se reseca, lo que, unido a la acumulación de leña tras la caída de árboles y ramas provocada por el paso de borrascas extremas, como Filomena, convierte a los montes españoles en un polvorín que favorece la propagación de los incendios ampliando su capacidad destructora.

Si a ello añadimos el abandono en los montes privados de las prácticas forestales, como consecuencia de la falta de rentabilidad de la actividad silvícola (gestión forestal), tenemos el cóctel perfecto para la formación de estos nuevos y destructivos megaincendios que hemos visto arrasarse regiones enteras en Australia, California, Portugal, Chile o recientemente el de Sierra Bermeja en Málaga, y que en los últimos cinco años han calcinado millones de hectáreas de bosque, quemado miles de viviendas y edificios de todo tipo y, lo peor de todo, causando un altísimo número de víctimas.

España, con casi 30 millones de hectáreas, es el segundo país de toda la Unión Europea con mayor superficie forestal, tan solo por detrás de Suecia. La superficie forestal de España ha crecido en 2 millones de hectáreas en los últimos veinte años.

Por ello, si queremos preservar nuestro importante patrimonio forestal del impacto de los incendios forestales, son cruciales unos bosques y una tierra sanos y resilientes que se gestionen de tal forma que se proteja la biodiversidad y a las personas.

Las áreas arboladas españolas desempeñan un importante papel en la purificación del aire y la mitigación del cambio climático. Cada año absorben más del 24 % del total de emisiones de España, como indica la Sociedad Española de Ciencias Forestales. Además, brindan servicios ambientales, tales como la regulación del clima, la protección del suelo y la gestión del agua.

Debe apostarse de forma decidida y global por la gestión forestal sostenible (silvicultura), ya que genera resultados que son socialmente justos, ecológicamente sólidos y económicamente viables; los tres pilares de la sostenibilidad.

La posición que defendieron las comunidades autónomas españolas en el Consejo de Ministros europeos de medioambiente celebrado en Luxemburgo es que en la Estrategia Forestal Europea haya compensaciones económicas y recursos para aquellos países en los que la gestión forestal está menos avanzada y necesite apoyos económicos.

Por ejemplo, Castilla y León tiene 5,1 millones de hectáreas de bosques, más que la superficie forestal de diecisiete Estados de la Unión Europea, pero sin embargo los recursos para la gestión forestal son muy inferiores a los países que menos superficie forestal tienen en Europa.

En España, desde el punto de vista de la asignación de fondos europeos y en la financiación autonómica, generalmente hay escasos recursos para la gestión forestal, ya que los costes personales y materiales son muy elevados.

Es necesario, por tanto, contar con todos los medios y recursos económicos, materiales y personales disponibles, y aquí es donde se valora especialmente el papel que podrían desempeñar los más de 135.000 efectivos que componen nuestras Fuerzas Armadas, ya que su preparación y medios, normalmente diseñados para actuar en escenarios de difícil acceso, son los más adecuados para trabajar en los entornos complejos.

Un claro ejemplo de esa gran labor de nuestros militares en entornos complejos se ha puesto de manifiesto en muchísimas ocasiones desde que se creó la Unidad Militar de Emergencias (UME), como fuerza conjunta compuesta por personal de las Fuerzas Armadas, con capacidad para desplegarse ordenadamente sobre el terreno, concentrando medios operativos en poco tiempo y disponiendo de modo permanente de personal altamente cualificado y con adiestramiento específico para intervenir de forma inmediata en situaciones de grave emergencia como los incendios forestales, terremotos, inundaciones, contaminación ambiental y otros diferentes escenarios que se han ido presentando en cualquier territorio de España cuando ha sido atacado por la brutal fuerza de la naturaleza o por accidentes provocados por el hombre.

Desde el Partido Popular entendemos que el interés por el estado de conservación de nuestros montes debería ser una cuestión de Estado. Sin embargo, no es así y la situación actual es de máxima urgencia.

La mejora de la gestión forestal (silvicultura) es clave para la prevención de incendios, plagas y vendavales, y para el diseño de territorios resilientes, especialmente en áreas mediterráneas, donde los riesgos del cambio climático resultan ya patentes, y de ahí surge la necesidad de contar con los recursos y potencialidades de nuestras Fuerzas Armadas, que pueden ser un pilar fundamental en la conservación de nuestros espacios naturales, colaborando con las comunidades autónomas y ayuntamientos.

Nuestros militares han tenido una destacada labor en la gestión de las principales emergencias. Por ello, las Fuerzas Armadas son siempre un instrumento del Estado para aquellas circunstancias y fines que puedan resultar necesarios o apropiados en cada momento, asumiendo con determinación

la responsabilidad de proteger a la población y sus bienes, y aquí podemos incluir nuestros montes y los servicios ecosistémicos que ofrecen y que es fundamental mantener y conservar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación la creación de la Unidad Militar Forestal con la misión de colaborar con las comunidades autónomas y ayuntamientos realizando los trabajos de gestión forestal sostenible necesarios para preservar nuestro importantísimo patrimonio forestal del impacto de los incendios forestales.

Cartagena, 24 de noviembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1591, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE ELIMINE LA CATEGORÍA DE LOS ZUMOS DEL REAL DECRETO QUE REGULA LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD DE LOS MENORES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores.

El Ministerio de Consumo publicó el pasado 28 de octubre una campaña de potencial prevención de la obesidad infantil, y anunció la preparación de un Real Decreto sobre publicidad de alimentos y bebidas dirigidas al público infantil cuyo objeto es restringir la publicidad en niños y adolescentes de ciertos alimentos, mencionando, entre otros, los zumos en general.

Esta acción del ministro Garzón no ha tenido en cuenta el daño que este Real Decreto podía causar, entre otros, al sector de los zumos. Por este motivo, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que, con la aprobación de este Real Decreto en los términos en los que se ha anunciado, el ministro de Consumo causaría un gran daño al sector, dado que no se han aplicado las definiciones correctas de la Directiva 2012/12/UE, en la que se define zumo como “zumo de frutas”, un producto susceptible de fermentación, pero no fermentado, obtenido a partir de las partes comestibles de frutas sanas y maduras, frescas o conservadas por refrigeración o congelación, de una o varias especies mezcladas, que posea el color, el aroma y el sabor, característicos del zumo de fruta de la que procede, pudiendo reincorporar al zumo el aroma, la pulpa y las células obtenidas por los medios físicos apropiados que procedan de la misma especie de fruta, y que no contiene, nunca, azúcares añadidos.

Por otra parte, estas acciones de control en la publicidad tienen como guía en España el Código PAOS (el Código PAOS 2012 es un paso adelante en el cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición aprobada por las Cortes en 2011, que en sus artículos 45 y 46 obliga a promover acuerdos de corregulación y códigos de conducta con los operadores económicos para regular la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños y jóvenes de 15 años, con el fin de prevenir la obesidad y promover hábitos saludables).

El sector de zumos a nivel mundial y europeo dispone de evidencias científicas que demuestran que el consumo de zumo de forma regular y respetando las porciones publicadas en las guías alimentarias de cada país no es causa de obesidad de la población, sino que, por el contrario, consumidores de zumo de forma regular y en el marco de una dieta equilibrada presentan

marcadores bioquímicos que demuestran buen estado de salud general.

Ante esta acción totalmente desproporcionada y falta de justificación, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación que elimine la categoría de los zumos del Real Decreto que regula la publicidad de alimentos perjudiciales para la salud de los menores, como uno de los alimentos que perjudican, causan obesidad infantil y son perjudiciales para la salud de los menores y cuya publicidad a menores estaría prohibida.

Cartagena, 25 de noviembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1592, SOBRE ELIMINACIÓN DEL LÍMITE DE EDAD DE 40 AÑOS A MUJERES PARA TRATAMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DENTRO DE PRESTACIONES DEL SMS, REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA HASTA UN MÁXIMO DE 6 MESES E INCLUSIÓN DE TEST PRENATALES NO INVASIVOS EN PRIMER TRIMESTRE DEL EMBARAZO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez y la diputada Ana Martínez Vidal, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre instar al Gobierno regional a eliminar el límite de edad de 40 años en la mujer para que puedan someterse a un tratamiento de reproducción asistida dentro de las prestaciones que cubre el Servicio Murciano de Salud, a destinar los medios necesarios para reducir las listas de espera hasta un máximo de 6 meses, así como a incluir entre sus prestaciones el test prenatal no invasivo en el primer trimestre de embarazo.

Las mujeres españolas deciden ser madres cada vez más tarde. Los datos recogidos por el INE en 2020 avalan este hecho y concluyen que la edad media de las madres de la Región de Murcia que tienen su primer hijo es de 31,5 años, y esta cifra va en aumento año tras año. Dato que difiere mucho del de 1975, año en el que la edad de las nuevas madres era de 25 años de media. Entre las razones con más peso que llevan a las mujeres a postergar esta decisión están los motivos económicos. Exactamente un 70 % de ellas alega este motivo como razón principal para retrasar la maternidad. Y la biología tampoco les favorece.

La falta de recursos de aquellas mujeres o parejas que deciden ser madres y padres en edades tardías es hoy uno de los principales problemas a los que se enfrentan miles de mujeres de nuestra Región y de toda España, así como las limitaciones del actual sistema sanitario público regional, por los límites de edad establecidos, como porque los tratamientos se dilatan en el tiempo debido a las interminables listas de espera. A esto hay que sumarle el elevadísimo coste de los tratamientos, con medicación que supera ampliamente los mil euros para un único ciclo de FIV.

La propia web del Hospital Virgen de la Arrixaca reconoce que “se trata de uno de los hospitales públicos españoles con más lista de espera para realizar un tratamiento de FIV. Hoy en día esta lista de espera se sitúa alrededor de los 2 años y medio, aunque se prevé reducirla con la construcción del nuevo laboratorio. No obstante, hay una lista de espera preferente de unos 8 meses para los casos graves de infertilidad en los que el factor tiempo es muy importante”.

Es obvio que si el Gobierno regional pretende priorizar aquellas políticas que fomenten la natalidad, deberá destinar más recursos al servicio de reproducción asistida, que actualmente limita la edad de la mujer que puede someterse a un tratamiento de este tipo a los 40 años. Establecer un

límite de 40 años es arbitrario y no cuenta con base científica. Dicho límite no tiene sentido cuando es precisamente a partir de esa edad cuando se presentan mayores tasas de esterilidad y, por tanto, cuando resulta más necesario recurrir a estos métodos. La edad límite de la mujer debería estar determinada únicamente por la capacidad reproductiva de la mujer mientras esta no llegue a la menopausia y siguiendo directrices médicas en cada caso.

La justificación médica en la que se basa dicha limitación está en la elevada tasa de alteraciones genéticas que presentan los ovocitos a partir de esa franja de edad. Pero este inconveniente tiene solución a fecha de hoy, ya que existen avanzados análisis genéticos que detectan aquellos embriones que presentan alteraciones cromosómicas. Claro está, es posible conocer este dato previo pago de su importe, de ahí el motivo por el que la sanidad pública no quiera sufragar los tratamientos a partir de los 40 años de edad en la mujer.

Cuando una mujer decide ser madre, es un factor importante a tener en cuenta, en la mayoría de los casos, el que la mujer (en el caso de embarazo en solitario) o la pareja, hayan alcanzado el grado de estabilidad emocional y económico óptimo para poder hacer frente al cambio de vida que supone la maternidad, circunstancia que puede verse alterada por distintos motivos a lo largo de los 2 años y medio que puede llegar a alcanzar la interminable lista de espera. Por no decir que la edad de la mujer es un factor determinante en los casos de esterilidad, esta se ve agravada conforme transcurren los meses, por lo que dejar transcurrir 30 meses es una cifra del todo inaceptable. Hay que tener en cuenta que los tratamientos pueden dilatarse en el tiempo, lo cual supondría un elevadísimo coste psicológico y emocional para cualquier mujer o pareja, lo cual pueda hacer declinar la balanza y desistir en el intento de ser padres o madres.

Esta circunstancia aboca a aquellas mujeres de más de 40 años a recurrir a clínicas privadas para someterse a tratamientos que pueden llegar a rondar los 8000 euros por ciclo, una cifra del todo inasumible por la mayoría de parejas o de mujeres que quieren ser madres en solitario.

Las mujeres que finalmente consiguen quedarse embarazadas, tanto por métodos naturales como mediante reproducción asistida, se enfrentan a otro problema, también de tipo económico. El test prenatal no invasivo es un test de determinación de ADN fetal en sangre materna, que consiste en el análisis de fragmentos de ADN fetal extracelular (placentario, fundamentalmente), presentes en el plasma materno, lo que permite detectar trisomías y otras alteraciones cromosómicas en el feto.

La introducción de esta prueba persigue mejorar la tasa de detección de anomalías cromosómicas en el feto y disminuir el número de falsos positivos (actualmente un 5 %) de la actual prueba que se realiza en el primer trimestre de embarazo, conocido como Cribado Combinado del Primer Trimestre (CCPT) o triple screening, que detecta determinadas cromosopatías.

La actual prueba del triple screening se obtiene combinando dos marcadores bioquímicos presentes en la sangre materna (la PAPP-A o proteína A placentaria asociada al embarazo, y la beta-HCG libre o gonadotropina coriónica humana). Estos valores se combinan con la edad materna y con datos ecográficos fetales (medición del pliegue nucal, hueso nasal, ductus venoso) de la semana 12 de gestación. Se ajusta en función del peso, raza, diabetes y otras enfermedades maternas. Finalmente, se obtiene un algoritmo de control, que es el que mide la probabilidad de anomalías cromosómicas fetales, entre ellas la Trisomía 21 (síndrome de Down) y otras como Trisomía 18 (síndrome de Edwards) y Trisomía 13 (síndrome de Patau). Los resultados se interpretan como alto riesgo, riesgo intermedio y bajo riesgo.

El protocolo actual recoge que ante un resultado de alto riesgo y para evitar los falsos positivos del test, se proponga a la madre la realización de una amniocentesis, que es una prueba invasiva diagnóstica que analiza células fetales en el líquido amniótico. Esta prueba lleva asociado un 1 % de pérdidas fetales y no está exenta de complicaciones maternas. Además, esta prueba, que se realiza a la semana 16 de gestación, tarda aproximadamente 3 semanas para conocer su resultado, con lo que retrasa el diagnóstico.

Al ser la edad materna uno de los parámetros que condicionan el resultado del triple test y debido

al aumento progresivo de la edad de las mujeres embarazadas, cada vez es mayor el número de embarazos con resultados del test como alto riesgo del cribado combinado, por lo que cada vez más se necesita someter a las mujeres a amniocentesis.

El Test Prenatal No Invasivo se trata de un simple análisis de sangre que evalúa el riesgo de trisomía 21 (el síndrome de Down), la trisomía 18 (síndrome de Edwards) y la trisomía 13 (síndrome de Patau) y anomalías en los cromosomas X e Y (aneuploidías), además de poder determinar el sexo fetal con un índice de fiabilidad del 99,9 %, con lo que reduciría por tanto la necesidad de realizar pruebas invasivas a las embarazadas (amniocentesis o biopsia de vellosidades coriales), así como las pérdidas fetales consecuencia de estas prácticas, que se realizan para confirmar el diagnóstico del CCPT.

El Test Prenatal No Invasivo se puede realizar a partir de la semana 10 de embarazo y el resultado se obtiene entre 5 y 7 días, con una probabilidad de acierto en el diagnóstico del 99,99 %.

En cuanto al coste y según los estudios coste-beneficio, la prueba no incrementa los costes originados por las pruebas invasivas siempre que se sigan los protocolos de despistaje de anomalías cromosómicas, aunque es probable que se realice el test prenatal no invasivo a más pacientes, ya que muchas embarazadas rechazaban realizar la prueba invasiva debido a los riesgos que entraña para el feto.

“Se verá reducido el número de biopsias de vellosidad corial y de amniocentesis, y con ello los riesgos inherentes a las pruebas y las posibles pérdidas fetales, con los costes sanitarios y sociales que puedan acarrear”.

Este test ya se ha incluido en el sistema de salud de la Seguridad Social en algunas comunidades autónomas como Valencia y Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se suprima el límite arbitrario de edad de 40 años en aquellas mujeres que deseen ser madres recurriendo a tratamientos de reproducción asistida en los centros sanitarios públicos, se incrementen los recursos destinados al servicio de reproducción asistida para establecer un plazo máximo de 6 meses en las listas de espera, y a que incluyan el test prenatal no invasivo como prueba para aquellos embarazos con riesgo mayor de 1/270 en el cribado combinado (triple screening) del primer trimestre y aquellas que tengan un hijo anterior o antecedentes con cromosomopatía.

Cartagena, 10 de noviembre de 2021.-

La portavoz, María Marín Martínez, y la diputada Ana Martínez Vidal.

MOCIÓN 1593, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DEL AGUA DESALADA A LOS AGRICULTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rebaja del precio del agua desalada a los agricultores de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura de la Región de Murcia se encuentra en un momento crítico. El sector productivo por excelencia en la Región de Murcia, “la huerta de Europa”, que deberíamos apoyar y defender, está padeciendo embestidas en varios frentes. Como la campaña de desprestigio al que se la ha sometido como consecuencia del estado del Mar Menor, donde se generalizan conductas ausentes de ética o, en otros casos, ilegales.

Desde la propia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente se han denunciado los ataques que viene sufriendo el sector agrario, al que tratan de convertir en el único responsable del estado de la laguna y, por tanto, objeto de continua persecución. Y lo más lamentable es que, incluso, hay quienes aprovechan la situación como argumento para acabar con el trasvase Tajo-Segura, o justificar el drástico recorte de su aportación, decisión motivada únicamente por criterios políticos. Todo esto a pesar de poder presumir del sector agrícola más eficiente de Europa, que cuenta con 99 centros e institutos de investigación agraria y 132 equipos de investigación, que acogen a un total de 467 investigadores centrados en la tecnificación de nuestra agricultura. Un sector preocupado con el medio ambiente que destina el 10 % de las inversiones a desarrollar mejoras medioambientales, como instalar placas fotovoltaicas, el abonado en verde, el control biológico o implantar cubiertas vegetales.

A la injusta campaña de desprestigio y a los problemas endémicos de este sector esencial para nuestro bienestar y crecimiento, se le suma otra ofensiva a sus cuentas de explotación económica. El aumento desorbitado y descontrolado de la energía eléctrica sitúa a nuestros agricultores al borde del abismo. La previsión para el año 2022 vaticina que el coste del agua desalada superará 1 euro/m³. Actualmente, el agua desalada procedente de Torre Vieja, la empresa Acuamed ya la está cobrando a 0,81 euros/m³. Teniendo en cuenta que la aportación del trasvase será cada año menor para nuestra Región, es la propia Confederación Hidrográfica del Segura la que advierte que la mayor parte de los regantes no podrán hacer frente al coste del agua desalada. Los agricultores se manifiestan incapaces de incrementar ese sobrecoste a sus productos, porque las grandes distribuidoras no lo admiten y prefieren acudir a la oferta de terceros países fomentando con ello la competencia desleal.

La situación del mayor sector productivo de nuestra Región es crítica y precisa de medidas urgentes y tangibles que ponderen el precio del agua procedente de las desaladoras. No nos podemos permitir que los agricultores pierdan décadas de inversiones, miles de puestos de trabajo y el enorme esfuerzo que han realizado para posicionarse a la cabeza del mercado europeo, y menos por cuestiones políticas o decisiones demoradas sin ninguna justificación. El precio de la energía eléctrica ha subido, y en consecuencia lo hace de forma inmediata el agua desalada destinada a riego; ni el sector agrícola ni los ciudadanos de nuestra Región entienden a qué hay que esperar para tomar las medidas necesarias que establezcan los costes de su actividad y puedan competir en los mercados mayoristas en igualdad de condiciones sin otro criterio diferenciador que el de la calidad de los propios productos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta en esta Cámara, para su debate y posterior aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas oportunas, con carácter urgente, para rebajar el precio del agua desalada a los agricultores de la Región de Murcia, que se encuentran al límite de su capacidad económica y cuya caída arrastrará al resto de la economía regional.

Cartagena, 26 de noviembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1594, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SUPRESIÓN DEL AUMENTO DEL IVA DE LAS MASCARILLAS DEL 4 % AL 21 %, AL MENOS MIENTRAS SU USO SEA OBLIGATORIO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre supresión del aumento del IVA de las mascarillas del 4 % al 21 %.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mascarilla, en sus diversas versiones, ha demostrado ser uno de los recursos más útiles para evitar la propagación del COVID-19 entre la población, convirtiéndose así en un bien de primera necesidad para las familias. El Gobierno de España determinó, debido a las circunstancias, su uso obligatorio, lo que conformó una nueva carga económica para toda la ciudadanía, especialmente grave en los casos de familias con bajos recursos.

Esto motivó que la totalidad de la población pidiese la reducción del IVA de las mascarillas del 21 % al 4 % para rebajar esta carga económica y, tras varias polémicas y reticencias, esta petición fue satisfecha.

Actualmente, con la pandemia recrudeciéndose y siendo aún obligatorio el uso de las mascarillas, el Gobierno de Pedro Sánchez planea volver a subir su IVA al 21 % para el 1 de enero de 2022, dificultando la estabilidad económica de las familias más necesitadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a suspender el aumento del IVA de las mascarillas del 4 % al 21 %, al menos mientras su uso sea obligatorio.

Cartagena, 24 de noviembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1596, SOBRE CREACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA GESTIONAR LA RECUPERACIÓN DE LAS BATERÍAS DE COSTA PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA COSTA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Pascual Salvador Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley para su debate en Pleno, relativa a la creación de un convenio de colaboración para gestionar la recuperación de las baterías de costa propiedad del Ministerio de Defensa en la costa de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos de la Región de Murcia nos reclaman cada vez con más fuerza una acción decisiva e inmediata en la conservación de nuestro patrimonio histórico como garante de nuestra identidad y motor económico y turístico. Nosotros, sus representantes, debemos estar a la altura de

esa exigencia y de ese llamamiento.

Tenemos ejemplos claros, repartidos por toda la Región, de cómo esos recursos patrimoniales pueden ser recuperados, rehabilitados y puestos en valor. Pero, al mismo tiempo, hay todavía un gran número de bienes de interés cultural de primer orden que se mantienen en un estado deplorable o, simplemente, no han visto aún comenzar las tareas y los esfuerzos que permitan recuperarlos y rehabilitarlos.

Entre estos últimos se encuentran las fortificaciones y baterías de vigilancia costeras propiedad del Ministerio de Defensa en el litoral de Cartagena, actualmente en un estado de abandono y desidia inconcebibles. Pese a eso, estas edificaciones constituyen en la actualidad uno de los atractivos más significativos del municipio cartagenero, y cientos de excursionistas visitan estos recintos cada año para ser testigos de cómo el olvido de las instituciones, el vandalismo y el inexorable paso del tiempo van, poco a poco, acabando con un patrimonio que es parte intrínseca de la historia militar de España.

El Ministerio de Defensa cuenta con las siguientes propiedades de carácter demanial en la costa de Cartagena:

- Batería de Loma Larga
- Batería de Monte Roldán
- Batería de Cenizas y Cabo Negrete
- Baterías y fuerte de Fajardo
- Batería de la Podadera
- Batería de San Fulgencio o del Collado
- Batería de Sierra Gorda
- Batería de la Parajola

La mayoría de estas edificaciones, que están abandonadas y carecen de utilidad militar desde hace décadas, fueron construidas a comienzos del pasado siglo y presentan un estilo de construcción historicista de referencia en la arquitectura militar española. Esto, junto a su interesante historia y su impresionante ubicación, las convierten en espacios con un elevado potencial turístico, económico y divulgativo.

Lamentablemente, el Ministerio de Defensa, propietario de las citadas instalaciones, no ha actuado hasta ahora con decisión para restaurar y rehabilitar este patrimonio histórico que, como hemos señalado, sufre un serio riesgo de desaparecer si no se adoptan las medidas necesarias cuanto antes. Tampoco lo ha hecho el Gobierno Regional ni el Ayuntamiento de Cartagena, responsables ambos por omisión del deterioro de unas fortificaciones militares únicas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva la firma de un convenio de colaboración para impulsar la recuperación y puesta en valor de las baterías de costa propiedad del Ministerio de Defensa, ubicadas en la costa de Cartagena. Serán parte de este convenio:

- El Ayuntamiento de Cartagena, en cuyo territorio se ubica este patrimonio singular.
- La Autoridad Portuaria de Cartagena, actor fundamental en el desarrollo de Cartagena.
- El Gobierno Regional, responsable de velar por el patrimonio de interés en la Región de Murcia.
- El Ministerio de Defensa, propietario de las baterías de costa citadas.

Este convenio servirá de marco para establecer mecanismos de colaboración y coordinación permanente entre dichas entidades en el ámbito de la protección de estos inmuebles, dando al Ayuntamiento de Cartagena una voz de liderazgo en la recuperación de un patrimonio que es parte

intrínseca de su idiosincrasia como ciudad de fuerte tradición militar.

Las partes de este convenio, que tendrá como una de sus líneas de acción buscar la participación de otras entidades públicas y privadas, velarán en todo momento por conservar el espíritu militar bajo el que se construyeron estos emplazamientos únicos.

En Cartagena, a 30 de noviembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1597, SOBRE IMPULSO A LA NUEVA TERMINAL POLIVALENTE DEL PUERTO DE CARTAGENA (BARLOMAR), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulso a la nueva terminal polivalente del Puerto de Cartagena (Barlomar).

Cartagena tiene una ubicación geoestratégica privilegiada, frente a la ruta que comunica el Canal de Suez y el estrecho de Gibraltar, lo que le confiere un enorme potencial logístico en el tránsito mundial que debe convertirse en un elemento clave para la recuperación de la actividad y el empleo de la Región de Murcia, tras la grave crisis provocada por la pandemia del coronavirus.

Todos los años, el 80 % del tráfico marítimo mundial de mercancías discurre por las principales rutas frente a nuestras costas, de los que solo una parte muy pequeña tiene como destino el Puerto de Cartagena.

Para revertir esta situación es vital que el puerto disponga de unas instalaciones adecuadas, modernas y accesibles que permitan el atraque de los grandes buques Megamax con los que se realiza la mayoría del transporte marítimo mundial de mercancías, operados por las navieras más importantes del mundo. Estos buques tienen unos requerimientos geométricos muy importantes —como calados superiores a 25 m, o longitudes de muelle superiores a los 500 m— que el Puerto de Cartagena puede ofrecerles.

Por otro lado, la industria off-shore de reparación y mantenimiento de plataformas extractivas marinas representa una oportunidad de futuro, constituyendo una línea de negocio que el puerto debe aprovechar, con alto valor añadido y que emplea oficios cualificados que ya trabajan en Cartagena.

El puerto y Cartagena están íntimamente unidos y deben coexistir en armonía. La situación de la terminal de contenedores de Santa Lucía, próxima a su capacidad máxima, y con severas limitaciones para acoger los buques actuales portacontenedores requiere una nueva ubicación más amplia que libere espacio para una integración más armoniosa del puerto con su ciudad.

El pasado lunes día 22 de noviembre se presentó el proyecto de nueva terminal polivalente del puerto de Cartagena, el dique de Barlomar. Con una inversión de 822 millones de euros (531M€ pública y 291M€ privada) supondrá en el escenario 2032 el pleno funcionamiento de una nueva zona de almacenamiento de graneles sólidos de 4,5 hectáreas para almacenar 180.000 m³ de cereales y un alivio para desahogar Santa Lucía de contenedores.

Ese nuevo espacio de 58 hectáreas ganadas al mar en la actual dársena de Escombreras, con dos nuevos muelles de 1421 metros, debe desarrollarse a través de la tramitación del Plan Director y la Evaluación Ambiental Estratégica, en las que tienen competencias tanto el Gobierno de España como el Gobierno regional.

Barlomar supondrá un salto cuantitativo y cualitativo que nos permitirá alcanzar mayores cotas de tráfico marítimo de mercancías, en línea con el peso que ya tiene el puerto de Cartagena en otro tipo de mercancías como los graneles líquidos.

Pero esto es solo el principio, si no queremos dejar pasar la oportunidad histórica que navega a

escasas millas de nuestras costas, debemos seguir impulsando la terminal de contenedores del Gorguel, un puerto que podría permitir mover hasta 4 millones de TEUS, cuatro veces más del desahogo que proporciona Barlomar, y al que nunca hemos renunciado.

Con esta moción apelamos a todas las administraciones implicadas para que se comprometan con Barlomar y con El Gorguel, de forma que Cartagena y su puerto se transformen, y sean un punto de referencia destacado del transporte marítimo para la riqueza de Cartagena y de toda la Región de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación que impulse la tramitación administrativa que permita la puesta en funcionamiento en el menor tiempo posible de la nueva terminal polivalente del Puerto de Cartagena (Barlomar), así como la terminal de contenedores de El Gorguel.

Cartagena, 1 de diciembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1599, SOBRE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE EL COOPERATIVISMO DIRIGIDAS A PROFESIONALES DEL SECTOR CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento del cooperativismo cultural.

Las sociedades cooperativas de la Región de Murcia se rigen por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, de ámbito estatal, y por la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, de ámbito autonómico, en cuyo capítulo X se establecen los tipos de sociedades cooperativas, entre las que destacan las de trabajo asociado, las de servicios o las de enseñanza.

El ámbito de las industrias culturales y creativas en todo el territorio español ha visto crecer en los últimos años el número de cooperativas con líneas de trabajo tan diversos como producción y distribución artística, artesanía o gestión cultural, proyectos empresariales que resuelve algunos problemas latentes en ciertos sectores como la precariedad y la necesidad de poner en valor la profesionalidad en un momento donde el intrusismo pueda hacer daño.

En todo el territorio nacional tenemos ejemplos en los que la economía social ha generado proyectos de emprendimiento de cooperativismo cultural que han devenido en éxito a lo largo de su trayectoria profesional.

La crisis económica derivada como consecuencia de la pandemia por el COVID-19 ha afectado en España a muchos profesionales de todos los sectores económicos y entre ellos al de la cultura como uno de los más perjudicados por las características propias de su trabajo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que el cooperativismo es una forma de autoempleo y de apuesta acompañada que puede aportar beneficios a los profesionales del mundo de la cultura, por lo que consideramos positivo para el sector que la Consejería de Cultura realice actividades de formación dirigida a las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la organización de actividades formativas sobre el cooperativismo dirigidas a profesionales del sector cultural de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de diciembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1600, SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, y el diputado Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la Atención Primaria en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sobradamente conocida la grave situación en la que se encuentran los centros de salud y consultorios de la red de Atención Primaria de la Región de Murcia, la cual ha sido denunciada en reiteradas ocasiones por sus profesionales sanitarios, y más recientemente, en concentraciones de profesionales y pacientes por toda la región.

Los ciudadanos de la Región de Murcia nos merecemos una sanidad pública universal y de calidad.

La Atención Primaria, como elemento fundamental de la sanidad, precisa recursos materiales y humanos con un presupuesto finalista adecuado.

Desde Ciudadanos consideramos imprescindibles medidas como el aumento y consolidación de las plantillas con contratos estables y con ofertas públicas de empleo regulares, la puesta en marcha de nuevos centros de salud, junto con la reforma de algunos de ellos y la mejora de la gestión a través de acciones tales como: jornadas de tardes, autoconcertación (horas extraordinarias) cuando la demanda lo exija o adecuación de las consultas no presenciales.

La implantación de otras medidas como la reapertura completa de la red de centros médicos rurales mediante incentivos económicos y de formación para sus profesionales, el aumento de plazas MIR para médicos de familia, pediatras y enfermeros o la mejora de la atención domiciliaria al paciente crónico tampoco admiten espera.

La creación de las gerencias únicas de Área de Salud en el pasado 2010, que supuso la unión de las Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada, ha supuesto una reducción progresiva del presupuesto finalista de la Atención Primaria del 23 % al 13 % actual. De ahí, la necesidad de reconsiderar una gerencia autónoma de Atención Primaria que garantice un presupuesto adecuado para esta.

Por todo ello, el G.P. Mixto presenta para su deliberación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes medidas de mejora de la Atención Primaria en el sistema de sanidad de la Región de Murcia:

1. Reversión de las gerencias únicas de Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud con la vuelta a la creación de una gerencia de Atención Primaria independiente de Atención Especializada, y

con presupuestos finalistas para esta del 25 % del presupuesto del Servicio Murciano de Salud.

2. Aumento de personal sanitario facultativo y no facultativo con contratos estables y oferta pública de empleo periódica.

3. Adecuar la plantilla orgánica a los ratios (pacientes por médico) establecidos por la normativa en médicos de familia y pediatras.

4. Apertura en horario de tardes de los Centros de Salud y puesta en marcha de programas de autoconcertación adecuadamente retribuida para personal facultativo y no facultativo.

5. Potenciación de la red sanitaria del medio rural de la región a través de la reapertura completa de sus centros, la oferta de incentivos económicos y de formación continuada de su personal y la adecuación de sus recursos materiales para zonas básicas de salud periféricas.

6. Levantamiento de la suspensión de los acuerdos de desconvocatoria de huelga de Atención de Primaria de 2007.

Cartagena, a 9 de diciembre de 2021.-

La Portavoz, María Marín Martínez. El diputado, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1601, SOBRE MEDIDAS PARA ERRADICAR LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL AUMENTO DE LAS MISMAS MEDIANTE LA SUMISIÓN QUÍMICA EN LOCALES DE OCIO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el Portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.^a María Hernández Abellán presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas para erradicar las agresiones sexuales y el aumento de las mismas mediante la sumisión química en locales de ocio.

Exposición de motivos

Las jóvenes que acuden a Comisaría a denunciar que han sido drogadas contra su voluntad en el marco de una noche de fiesta en locales de ocio nocturno ha aumentado de manera considerable en nuestra Región en los últimos meses. Se conoce como sumisión química al tipo de drogas que buscan anular la voluntad de la víctima hasta el punto de que no consiga recordar nada de lo sucedido. El más frecuente de los objetivos que persiguen habitualmente los agresores es el abuso sexual de las mujeres víctimas.

Las sustancias empleadas para la sumisión química suelen permanecer poco tiempo en el organismo y, aunque lo ideal, según aconsejan los expertos, es acudir de inmediato al hospital si se tiene la mínima sospecha de haber sido drogada o haber sido sujeta a cualquier tipo de abuso, en muchas ocasiones las jóvenes, al no tener toda la seguridad sobre los hechos, no lo hacen en el primer momento y esto complica mucho la investigación de los hechos.

Según el Ministerio del Interior, en lo que va de año se han registrado 49 denuncias por agresiones sexuales en las que se ha suministrado drogas o fármacos a la víctima sin su conocimiento. Son un 75 % más que en el total del año 2015, un dato que va paralelo al aumento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual que se viene experimentando en los últimos años. Según las mismas fuentes, las denuncias solo muestran el 11 % de la realidad de violencia sexual porque existe una clara "infradenuncia" en estos casos. Lo que sí se ha podido constatar es que han aumentado considerablemente el número de casos recibidos de delitos contra la libertad sexual en los que se solicita la investigación de sustancias químicas. Sobre todo, ha aumentado el número de peticiones dentro del contexto que se denomina vulnerabilidad química, es decir, sumisión química oportunista en donde el agresor se aprovecha del estado de la mujer víctima tras el consumo voluntario o involuntario de sustancias psicoactivas.

En los últimos tres meses, se han denunciado varios casos en la Región por supuestos abusos o agresiones sexuales, en lo que se sospecha que se pudo utilizar una droga o fármaco para anular la voluntad de las víctimas, siempre mujeres. Uno de estos casos ocurrió el pasado mes de septiembre en un pub de ocio de un conocido centro comercial de Murcia. A mediados de ese mismo mes, otra joven menor de edad denunció haber sufrido una agresión sexual similar en Torre Pacheco, tras haber sido drogada sin su consentimiento.

No podemos omitir estos datos ni seguir permitiendo que nuestras jóvenes vivan sin libertad y con miedo. Concienciar sobre el aumento de la sumisión química entre jóvenes y poner muchos más medios para erradicar estas rotundas vulneraciones de los derechos de las mujeres debería ser prioritario para el Gobierno regional y todas las administraciones públicas responsables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Crear de manera urgente protocolos de actuación, en coordinación con las diversas asociaciones de hostelería y ocio nocturno regionales y junto a los cuerpos y fuerzas de seguridad, para asegurar la protección y total seguridad de las mujeres en los espacios públicos y de ocio de nuestra Región.
- Aumentar el control en todos los establecimientos de ocio regionales, con el fin de evitar cualquier tipo de agresión sexual a mujeres, incluida la sumisión química.
- Impulsar la declaración de locales con el distintivo "tolerancia cero con las violencias machistas" como distintivo de calidad.
- Fomentar la educación afectivo-sexual y en igualdad entre hombres y mujeres en todos los centros educativos de la Región de Murcia, garantizando que todo el alumnado recibe una adecuada formación al respecto.

Cartagena, 10 de diciembre de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1602, SOBRE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES OBRERAS DE LAS FÁBRICAS CONSERVERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, D. Francisco Lucas Ayala, y la diputada D.^a María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre "reconocimiento a las mujeres obreras de las fábricas conserveras de la Región de Murcia".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el siglo XIX se impulsa la industria conservera en la Región de Murcia, especialmente la vegetal, siendo la nuestra una comunidad rural, agropecuaria y con escasa industrialización. Es, por tanto, lógico que la primera industria de importancia que se asentase en nuestra región fuese ligada a la conserva de alimentos vegetales, destacando aun en la actualidad.

Este crecimiento se dio en especial en los municipios más próximos al río Segura donde se instalaron industrias auxiliares; envases metálicos, cartones... Esto generó un aumento de población en esos pueblos junto con un aumento de construcciones de viviendas y desarrollo de esos núcleos urbanos. Un ejemplo de estas ciudades es la localidad de Molina del Segura o la localidad de Alcantarilla, donde se llegaron a crear diversas barriadas para albergar a los trabajadores y trabajadoras de estas fábricas.

Desde el final de la Guerra Civil hasta mediados de los años sesenta, municipios como Alcantarilla, Molina de Segura, Archena o Cieza se convirtieron a través de las fábricas de conserva vegetal en los lugares de trabajo más comunes para las mujeres.

Los derechos laborales de las trabajadoras conserveras apenas existían en aquella época y la única manera que tenían de protestar por ello era a través de cantares que entonaban en grupo mientras cumplían con sus largas jornadas laborales. Cantares que reivindicaban su condición de mujeres y obreras, que han perdurado en los años y que todavía hoy en día hay mujeres muy mayores en estas localidades que son capaces de entonar orgullosas.

El sometimiento al que estas mujeres obreras estaban expuestas no solamente venía del discurso moral que proponía el marco político del momento, sino que también estaba plasmado a través de castigos que no podían denunciar ni contar en público. El rasgo más habitual de este sometimiento por parte de las trabajadoras era el miedo, ya que el poder de los dueños de las fábricas era incuestionable. Pese a ello, estas mujeres siempre fueron conscientes de la situación tan injusta que vivían y, aún hoy, las que continúan vivas, relatan aquellas experiencias con valentía, pero en sus miradas se delata el mismo miedo a ser castigadas de entonces.

Para poder construir de manera democrática estamos obligados a dar luz a estos relatos terribles de un pasado no tan lejano de nuestra Región; no pasa nada por contar historias si estas son ciertas. No se cura cuando el silencio pretende tapar lo injusto. Por ello deberíamos examinar este silencio que permanece instaurado sobre algunos aspectos y símbolos que hemos heredado y que, por respeto a estas mujeres obreras, debería haber sido cuestionado desde hace décadas; y, sobre todo, deberíamos reconocer públicamente el trabajo de todas estas mujeres y rendirles un merecido homenaje público que perdure en el tiempo para recordarnos que ellas, mujeres murcianas y obreras, sobrevivieron a una época oscura de mucho trabajo y miseria, pero que nunca, pese a todo lo sufrido, se rindieron.

La Región de Murcia sigue estando ligada a la industria conservera y hoy en día siguen siendo muchas las mujeres que trabajan en ellas, aunque con distintas condiciones laborales que sus predecesoras. Por fortuna las injusticias en el ámbito laboral hace décadas que son denunciadas, aunque las mujeres tengamos que seguir peleando por nuestros derechos a diario.

Esta propuesta va dedicada a todas las mujeres obreras de las fábricas de conserva de la Región de Murcia, las de antes y las de ahora. Para ellas nuestro mayor respeto y agradecimiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice un homenaje público a las mujeres obreras de la industria conservera de la Región de Murcia, haciéndolo coincidir con los actos programados con la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, así como la colocación de una placa, en un edificio emblemático y de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región, que represente y recuerde a estas mujeres obreras y a su trabajo.

Cartagena, 21 de diciembre de 2021.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 1603, SOBRE UBICACIÓN DE UNA ROTONDA EN EL CRUCE ENTRE RM-560 Y RM-B4 QUE SEPARA ALCANTARILLA DE PUEBLA DE SOTO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, D. Francisco Lucas Ayala, la diputada D.^a María Hernández Abellán y el diputado D. Pedro López Hernández presentan, al

amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ubicación de una rotonda en el cruce entre RM-560 y RM- B4 que separa Alcantarilla de Puebla de Soto".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcantarilla es un municipio que, pese a la particularidad geográfica de estar rodeado en todo su término municipal por otro municipio, Murcia, posee múltiples conexiones con otras localidades, a la sazón pedanías murcianas. De todas estas conexiones una de las más destacadas es aquella que une Alcantarilla con las pedanías de la huerta occidental (La Raya, Rincón de Beniscornia, Puebla de Soto), por medio de un cruce ubicado en las lindes de esta última localidad con nuestro municipio, donde entroncan la RM-560 (que conecta Alcantarilla con Molina de Segura, pasando por Javalí Viejo, Ribera de Molina y Torrealta) y la RM-B4 (que conecta la Media Legua de la carretera de Alcantarilla en Nonduermas, pasando por La Raya y desembocando en la anterior tras su paso por Puebla de Soto).

Contextualizado el espacio al que se ocupa a esta propuesta, toca afrontar su problemática. Dicho cruce entre las vías RM-560 y RM-B4 ha sido fruto de importantes problemas de seguridad vial desde hace varios años, motivados por los problemas de visibilidad y trazado, provocando preocupación en vecinos tanto de nuestra vecina Puebla de Soto como en convecinos de nuestro municipio. Asimismo, este tema tiene ya un recorrido en el Ayuntamiento de Alcantarilla, pues con fecha de 15 de junio de 2016 fue presentada a este respecto una moción de similar contenido por parte del Grupo Municipal Socialista, la cual fue aprobada por unanimidad por el Pleno de este consistorio en su sesión ordinaria del 30 de junio de 2016.

Dicha propuesta y su aprobación llevaron a una intervención sobre el cruce (hace unos tres años, en 2018), pero, sin embargo, no se cumplió la petición de que se ubicase allí una redonda, como sí se reflejaba en el acuerdo plenario.

Por lo tanto, esta propuesta se encamina a que se cumpla con esta necesaria medida por parte de la autoridad competente, la Dirección General de Carreteras, dependiente de la Consejería de Fomento e infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la ejecución de las obras pertinentes para ubicar una nueva rotonda en el cruce entre la RM-560 y la RM-B4 que separa Alcantarilla de Puebla de Soto".

Cartagena, 22 de diciembre de 2021.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 1604, SOBRE APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN Y EL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA SOBRE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS CUENCAS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente

Moción sobre alegaciones a los planes hidrológicos del Tajo, Segura y Júcar.

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

España necesita una auténtica política de Estado en materia de agua que sea integradora, consensuada, solidaria y esté al margen de rivalidades políticas, con garantía de continuidad a largo plazo.

Las declaraciones de la Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, incluso calificando de "barbaridad" el caudal del Trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

Una Vicepresidenta del Gobierno de España que dice que el Trasvase Tajo-Segura debe ser algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama "mito" al déficit hídrico, lo único que consigue es generar una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura como el Gobierno de la Región de Murcia han presentado una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes, que durante meses han analizado los correspondientes Planes Hidrológicos y han elaborado un documento de alegaciones complejo y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es inaceptable, además de una seria amenaza contra el Trasvase Tajo-Segura. El incremento de los caudales ecológicos propuesto es sesgado, caprichoso y no responde a ningún criterio técnico, ni está justificado, y conllevará un recorte de al menos 100 hm³/año en el acueducto Tajo-Segura con cargo al regadío, sea cual sea la situación hidrológica, todos los años hidrológicos de forma permanente.

De hecho, el Documento de síntesis de los estudios de caudales ecológicos mínimos en el río Tajo elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (2020) recoge que: "No existen motivos para modificar el valor de caudal mínimo de 6 m³/s que se aplica actualmente en el tramo Bolarque-Aranjuez por disposición legal. Las carencias metodológicas actuales impiden fijar objetivamente y con precisión razonable un valor concreto para el caudal ecológico mínimo, puesto que los distintos métodos producen resultados muy dispares. La cifra de 6 m³/s es muy superior a los valores obtenidos con los métodos de simulación de hábitat, que son los establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica para las masas de agua muy alteradas hidrológicamente. Esta cifra se encuentra también muy próxima a la horquilla inferior de los métodos hidrológicos (7 m³/s), cuyo valor está previsto que se reduzca como consecuencia del cambio climático. Esta horquilla inferior es la más razonable, ya que presenta una probabilidad teórica de incumplimiento por la serie natural del 5%, que es compatible con el carácter excepcional de esta circunstancia.

En consecuencia, cabe concluir razonablemente que los caudales circulantes en la actualidad en cabecera no están suponiendo una causa de deterioro del estado que exija su modificación, al menos en este ciclo de planificación hidrológica y con la información de que hoy se dispone. Además, las demandas de cabecera del Tajo son estables y no han tenido cambios importantes, y los recursos experimentaron hace años una reducción que parece consolidarse, motivo por el que no os

esperable que las futuras demandas del Tajo, de abastecimientos y riegos, puedan ni tengan por qué afectar en modo alguno a las transferencias desde la cuenca del Tajo.

Asimismo, este Plan del Tajo no incorpora las demandas del Trasmase, omitiendo así una de las funciones más relevantes de la planificación hidrológica, que es encontrar el equilibrio entre la satisfacción de demandas y la protección ambiental, tal y como recoge el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Ya se ha realizado un primer análisis de impactos paisajísticos del cambio de caudales, concluyéndose que su efecto es prácticamente inapreciable, no apreciando tampoco mejora alguna en la biodiversidad del Tajo.

Según el estudio titulado "Valoración jurídica y patrimonial de las medidas relativas al caudal ecológico y explotación de embalses del trasvase Tajo-Segura en el tercer ciclo de planificación hidrológica", realizado por el Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, en el caso de que se aprobaran los caudales ecológicos recogidos en el Borrador del PHT 2022-2027 se produciría una pérdida patrimonial en la cuenca del Segura de 5629,46 millones de euros.

En cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura se refiere, el Gobierno de la Región de Murcia ha presentado unas alegaciones encaminadas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que acometa todas las actuaciones de su competencia destinadas a la recuperación del Mar Menor. Hay que poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar en el plan hidrológico las medidas del reciente Marco de Actuaciones Prioritarias del Ministerio, así como las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dicho marco, valorando su coherencia con los otros planes existentes, evitando duplicaciones y superposición de competencias. En la situación actual ese problema no está adecuadamente resuelto.

En todo caso, el Plan propuesto para el Segura no es un plan suficientemente consistente, viable ni realista, que asegure la resolución de problemas básicos de la cuenca como el del déficit hídrico a medio y largo plazo, o la sobreexplotación y degradación de los acuíferos, con horizontes previstos que no se cumplirán, motivo este último por el que desde el Ejecutivo autonómico se pide que se lleven a cabo medidas concretas y precisas para resolver el problema de los acuíferos sobreexplotados.

Finalmente y en cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, el Gobierno de la Región de Murcia manifiesta que es necesario un impulso del Trasmase Júcar-Vinalopó que resolvería el mencionado problema de sobreexplotación de acuíferos, así como el déficit hídrico de la comarca del Altiplano. Del mismo modo, es importante reseñar la importancia que para la Región de Murcia tiene la correcta y positiva integración de los aprovechamientos de aguas subterráneas situados en acuíferos compartidos por ambas demarcaciones, asunto que también se ha puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por el Gobierno regional.

El Ejecutivo de la Región de Murcia ha reaccionado con estas alegaciones a los mencionados planes hidrológicos, de manera positiva y constructiva, no solo poniendo de manifiesto problemas, sino también aportando alternativas y soluciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia apoya las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.

Cartagena, a 27 de diciembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1606, SOBRE ELABORACIÓN DE UN DISTINTIVO PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE DEL MAR MENOR Y PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS O BONIFICACIONES FISCALES PARA PREMIAR A EMPRESAS QUE SE DISTINGAN POR SUS BUENAS PRÁCTICAS LIGADAS A LA SOSTENIBILIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de un distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor y programa de ayudas económicas o bonificaciones fiscales para premiar a aquellas empresas que se distinguen por sus buenas prácticas ligadas a la sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis medioambiental del Mar Menor está dando la vuelta al mundo con la imagen de peces muertos en sus orillas. Estas imágenes son solo el reflejo de más de 26 años de dejación de funciones de los distintos gobiernos del Partido Popular en la Región de Murcia. Han sido años en los que se ha apostado por los grandes beneficios de unos pocos, a costa de la depredación de los espacios naturales, que son patrimonio de toda la ciudadanía.

El daño que se le ha hecho a la Región tiene el Mar Menor como imagen representativa de lo que no se puede permitir. Pero el daño no solo es ecológico, porque este daño deriva a otros sectores o actividades de la economía regional y, en definitiva, a la marca Región de Murcia. Destaca la afección que ha supuesto para el sector turístico y, por ende, al empleo de la comarca del Mar Menor.

Una de las actividades que también se están viendo afectadas por el estado del Mar Menor es la agricultura, que según la información científica es una de las actividades que más han contribuido a la eutrofización con los aportes de fertilizantes, especialmente de nitratos. La actividad agrícola en el Campo de Cartagena supone un importante elemento tractor de la economía regional y, por tanto, es deber de los poderes públicos impulsar todas las acciones necesarias para velar por su supervivencia. La supervivencia de la agricultura del entorno del Mar Menor debe estar ligada a la sostenibilidad.

Recientemente, hemos visto cómo grandes cadenas de distribución declinaban la venta de productos de determinadas empresas de producción agrícola, que están siendo investigadas por los tribunales de justicia por presuntas prácticas no respetuosas con el medioambiente y, en particular, con el Mar Menor. En este sentido, entendemos que no es justo que esta imagen negativa de determinadas empresas agrícolas se extienda a la mayoría de agricultores de Campo de Cartagena, que sí están haciendo las cosas bien y respetando las leyes.

El hecho de que la cadena de supermercados Aldi haya pedido explicaciones a sus proveedores de frutas y verduras por la contaminación del Mar Menor supone un cambio de tendencia en el sector de distribución de alimentos. Requiere, por tanto, la selección de suministradores alineados con los valores de la empresa y sus clientes. La penalización pública de los suministradores que no cumplen con los principios éticos puede suponer un lastre para la mayoría de agricultores del Campo de Cartagena, que sí hacen las cosas bien y velan por el futuro del Mar Menor.

El caso de Aldi no es ni mucho menos el único caso de activismo medioambiental empresarial. Las empresas se están viendo obligadas a actuar ante la creciente presión de la sociedad por una economía más sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

Por otro lado, en los últimos 10 años, los supermercados e hipermercados han ido introduciendo progresivamente en sus estanterías productos considerados como sostenibles: con certificado ecológico, sin fertilizantes, veganos, de proximidad o de kilómetro cero, etcétera.

En el caso del Mar Menor, la destrucción de los puestos de trabajo se produciría en la Región de Murcia de forma directa si los agricultores no son capaces de vender sus productos.

La solución pasa por una agricultura más sostenible donde esta sostenibilidad sea visible para los clientes y para los consumidores finales.

Por ejemplo, con un ecoetiquetado que no se limite al impacto ambiental, sino que integre las diferentes facetas de la sostenibilidad.

Este sistema puede consistir en el establecimiento de un mecanismo de certificación conjunta, similar al semáforo alimentario, en el que se valoren al mismo tiempo los impactos económicos, sociales y ambientales de los diferentes productos. Esto permitiría que los consumidores pudieran tomar sus decisiones en base a sus principios éticos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La elaboración de un distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor, en cumplimiento del mandato legislativo del artículo 49 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

- Establecer un programa de ayudas económicas o bonificaciones fiscales para premiar a aquellas empresas que se distinguen por sus buenas prácticas ligadas a la sostenibilidad.

Cartagena, 21 de diciembre de 2021.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 1608, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO O COMERCIO DE PROXIMIDAD, A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS, ASÍ COMO A LA EJECUCIÓN DE UNA BATERÍA DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Mirian Guardiola Salmerón, María del Carmen Pelegrín y Ramón Sánchez Parra, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción instando al Gobierno de España a impulsar y apoyar al pequeño comercio o comercio de proximidad, a las pymes y autónomos así como a la ejecución de una batería de medidas para la reactivación económica del sector.

En la Región de Murcia la pequeña y mediana empresa, los negocios familiares y, en general, el comercio minorista y el comercio tradicional ha tenido una importancia capital en el desarrollo económico de nuestra tierra y en nuestra propia identidad como murcianos.

Es el pequeño comercio el que levanta la persiana todos los días, el que dinamiza nuestros barrios, el que es polo de atracción del consumo y el que refuerza el tejido económico y empresarial de nuestras ciudades. Mantener vivo el comercio es mantener vivo nuestros núcleos urbanos, dinamizadores de turismo y la cultura. El comercio de proximidad además es el que representa más del 20 % del PIB nacional y da trabajo solo en la Región de Murcia a más de 100.000 personas.

De todos es sobradamente conocido los numerosos beneficios para apoyar al pequeño comercio local, que nutre de vida a las ciudades, y que en numerosas ocasiones mantiene vivos los cascos urbanos, siendo un importante foco de atracción turística, cultural y social.

La cercanía, el trato personalizado al cliente, la especialización en la materia, la sostenibilidad y proximidad, el impulso económico y la generación de oportunidades y empleo local, da equilibrio y mejora la economía doméstica, da seguridad y diversidad a los núcleos urbanos y fomenta las

actividades de ocio. Todo ello genera un importante valor añadido difícilmente sustituible por cualquier otro tipo de comercio.

La presencia de la pequeña y mediana empresa comercial en el tejido urbano debe cuidarse, dada la relación existente entre comercio y ciudad. El comercio urbano de proximidad ejerce una función social muy importante en cuanto que constituye un elemento esencial en la configuración de las ciudades, los pueblos y los barrios de la Región de Murcia y garantiza el abastecimiento de las personas, en general, y las que, por edad u otras circunstancias, tienen dificultades de movilidad, en particular. Desempeña también una función económica importante, puesto que es un factor clave en la creación de trabajo autónomo y en la redistribución de la renta.

La pandemia ha hecho estragos en estos comercios tradicionales. Han sido dos años muy complicados superando todas las adversidades, resistiendo durante el confinamiento y la crisis del sector, enfrentándose a las compras online y viendo cómo sus ventas se reducían drásticamente por la pandemia y sus efectos devastadores en la economía.

Muchas de estas empresas y negocios se han quedado por el camino y han tenido que cerrar al no poder hacer frente a los costes y a las nuevas circunstancias: la falta de un plan económico nacional para rescatar y reactivar al sector, las ayudas nacionales que no llegaban o que cuando llegaban lo hacían tarde y mal, o la maraña burocrática y los requisitos inflexibles que diseñó el Gobierno de España y que hacían casi imposible acceder a las ayudas.

Ello unido a la subida de la luz, el aumento de los costes, el aumento del precio del transporte y de los carburantes, la irrupción de las nuevas tecnologías y la compra online y la dura crisis económica, ha hecho que a las empresas que se mantienen se les haga muy complicado subsistir.

A pesar de ello, el pequeño comercio sigue sobreviviendo y dando vida a las ciudades e impulsado la economía, por lo que se hace necesario una protección integral y que sea a través de las Administraciones las que impulsen, ayuden, fomenten y protejan el pequeño comercio a través de una batería de medidas de diversa índole, consensuada con el sector y en colaboración con las distintas entidades públicas, que aborde la problemática y de soluciones urgentes a este problema.

A pesar de la crisis derivada de la pandemia, la Región ha conseguido recuperar las empresas perdidas con la pandemia. Las casi 43.000 compañías de alta en la Seguridad Social rozan el máximo alcanzado en 2019. El CES destaca que el repunte la sitúa a la cabeza de las comunidades autónomas. La cifra de parados en la Región de Murcia con la que se ha cerrado 2021 también es muy positiva. El paro cae un 24 % en 2021 y se sitúa al nivel más bajo en 23 años. Además, la Región cerró el año 2021 con 2119 autónomos más, un 2 % más que en diciembre de 2020. Es la quinta comunidad autónoma donde más crecen los autónomos durante 2021. Ya son 103.665. Y ello se debe en gran parte a las políticas de libertad económica del Gobierno de Fernando López Miras, de baja presión fiscal, simplificación administrativa, eliminación de trabas burocráticas y eficiencia, seguridad y estabilidad en la gestión.

En la era digital, donde casi el 30 por ciento de los consumidores confiesan comprar a través de Internet sin desplazarse de casa y sin acudir a las tiendas físicas, se hace más necesario que nunca proteger y ayudar a mantener vivo el negocio local y el pequeño comercio. Su desaparición tendría tales consecuencias adversas y un impacto económico tan importante, que podríamos hablar de una fuerte crisis que afectaría a miles de familias en la Región de Murcia. Según el Instituto de la Empresa Familiar (IEF), se calcula que el 88 % de las sociedades españolas son de tipo familiar, aunque de muy diverso tamaño y están sustentadas en pequeños comercios o comercios locales. Según datos oficiales "El comercio minorista registraba al terminar 2018 más de 1,9 millones de afiliados a la Seguridad Social, de los cuales el 37,1 %, es decir, más de 5.700.000 personas, eran autónomos".

Pero al margen del impacto económico, que es relevante, el comercio de proximidad cumple una función social muy importante: "hace que cada barrio se convierta en una miscelánea de distintos establecimientos, especializados cada uno de ellos en un tipo de producto, que hacen que los

vecinos encuentren todo lo necesario en un radio de unas pocas manzanas. Las características y singularidad de las tiendas se convierten en una seña de identidad muy importante en nuestros barrios, pueblos y ciudades. Lo que ofrecen es a menudo difícil de encontrar en los grandes centros comerciales, todos bastante parecidos en cuanto a oferta y formato. En una gran superficie no suele haber artesanos, ni marcas locales, ni pequeños productores". La vida cultural, social, turística y la seguridad y atractivo que ahora a los barrios y ciudades es fundamental para el desarrollo de las mismas, ya que un barrio o ciudad llena de establecimientos y pequeños locales, y por tanto lleno de vida, llama a la economía cultural, a potenciales inversores, turistas, empresarios y emprendedores, que querrán apostar por la zona, revalorizando la misma.

El Gobierno regional está haciendo un esfuerzo considerable con la bajada y eliminación de impuestos, dando todas las facilidades al pequeño comercio e impulsando y apoyándolo a través de diversas iniciativas, pero es necesario un esfuerzo del Gobierno de España para respaldar a estas empresas y para su reactivación económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar y apoyar al pequeño comercio o comercio de proximidad, a las pymes y autónomos, así como a la ejecución de la siguiente batería de medidas para la reactivación económica del sector:

1. Articular ayudas directas para las pymes, autónomos y el pequeño comercio.
2. Establecer un fondo de recuperación económica para dar oxígeno a las empresas.
3. Bajar impuestos.
4. Solucionar con urgencia el problema de la subida de la luz.
5. Adoptar medidas urgentes para abaratar el precio del carburante que está encareciendo el transporte y los precios.
6. Establecer mecanismos de compensación para que las comunidades peor financiadas puedan apoyar al sector.
7. Reducción del IVA aplicado al sector establecimiento del tipo superreducido del 4 %, como mínimo hasta el segundo semestre de 2022.
8. Prórroga automática al menos hasta el próximo 30 de junio de 2022 de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad.
9. Exoneración de la obligación de cotizar a aquellos trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de la pandemia y en ningún caso elevar la cuota de los autónomos.
10. Impulsar por parte del Gobierno de España la creación, organización y ejecución de un programa dedicado a incentivar el consumo directo en productos, servicios así como apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar las empresas para el fomento de la venta online que les permita desarrollar su negocio también por Internet en igualdad de condiciones y sin perder competitividad, así como formación y asesoramiento de nuevas formas de negocio y de comercialización.

Cartagena, a 12 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1609, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECTIFICACIÓN INMEDIATA DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL MINISTRO DE CONSUMO A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo a la ganadería y al sector cárnico español por parte del ministro de Consumo.

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67 % de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7 % no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

Y en 2020 aportó casi 9000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España, contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

La Región de Murcia posee una importantísima y potente industria ganadera, con 7506 explotaciones ganaderas registradas, destacando en caprino 2413, ovino 2193, porcino 1550, bóvidos 517, gallinas 352, conejos 131, pavos 103, con un censo total que supera los 12 millones de animales censados y unas exportaciones que suponen más de 630 millones de euros anuales.

Y el Gobierno Regional ha hecho un esfuerzo importante en los presupuestos de 2022 incrementando la ayuda a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) para que puedan seguir ejerciendo su función de forma ejemplarizante.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8 % del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80 % de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de videovigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

La Región de Murcia cuenta con 48 Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) que garantizan que los productos cárnicos de la Región cumplen con todas las exigencias y normativas sanitarias que emanan de la Unión Europea, lo que además nos convierte en un referente en Sanidad Animal, consiguiendo erradicar cualquier tipo de enfermedad que pueda afectar a nuestra cabaña ganadera. Incluso podemos afirmar que en muchos casos las exigencias de calidad van más allá de las propias normas establecidas.

A pesar de estos datos, Alberto Garzón, ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado

en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardián, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio Gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Tuvimos que sufrir cómo un señor que se sienta todas las semanas en el Consejo de Ministros se atrevió a asociar el vino a una droga, a criminalizar el consumo de azúcar, a iniciar campañas en contra del consumo de carne, propuso la subida del precio del IVA de los zumos, a prohibir la publicidad de los zumos para la población infantil, a imponer el sistema de clasificación Nutriscore que tanto perjudica a los productos con marca diferenciada y su última lindeza ha sido atacar a un sector que viene muchos años haciendo bien cosas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Primero. La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Gobierno de la Nación la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

Segundo. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación que el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

Tercero. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medioambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

Cartagena, 12 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1610, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL AÑO EUROPEO DE LA JUVENTUD 2022, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la

Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre solicitar financiación nacional con motivo del año europeo de la juventud 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el satisfactorio acuerdo político alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo para convertir 2022 en el Año Europeo de la Juventud, se ha establecido que sea Tirana, el centro industrial y cultural de Albania, la Capital Europea de la Juventud durante este año. En la Región de Murcia el trabajo que se viene realizando para la mejora de las condiciones sociales, laborales y económicas de este sector de la población, ha sido constante y notorio.

Precisamente, para este año, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, a través de su Dirección General de Juventud, se ha marcado nuevas y ambiciosas metas, como reforzar los canales de comunicación con los jóvenes y los ayuntamientos, a la vez que se incidirá en la transversalidad de las políticas de juventud.

Se duplicará la cuantía destinada a Información Juvenil, agrupando en un solo eje todo lo relativo a esta cuestión. A su vez, se pondrá en marcha el Programa de Corresponsales, donde cada instituto de nuestra Región contará con esta figura que recogerá las inquietudes y propuestas de los más jóvenes allí donde primero se presentan. La promoción de los albergues juveniles de la Región, la colaboración con distintas entidades juveniles, así como el programa de ocio y tiempo libre en verano.

El empleo y la vivienda son unos de los principales problemas de los jóvenes, es por ello que el 50% del presupuesto de la Dirección General de Juventud se destina a Empleo Joven con el objetivo de orientar, acompañar y asesorar a los jóvenes en la búsqueda de empleo. Además de profundizar en la coordinación con los distintos ayuntamientos, así como continuar con la formación de los orientadores y que se conviertan en el apoyo real y efectivo de nuestros jóvenes.

Destacables son también las políticas de ayudas que desde el Gobierno regional se está prestando a los jóvenes en materia de vivienda, como son las medidas para facilitar el acceso a la compra de la primera vivienda con avales para menores de 35 años, así como las subvenciones para la adquisición de viviendas en municipios y núcleos urbanos de menos de 5000 habitantes.

La consolidación de las políticas regionales enfocadas a los más jóvenes están garantizadas. Pero, además, se proyectarán otras de nueva incorporación, como contratar los servicios de promoción del Carné Joven, que aumentará su difusión y penetración. La captación de jóvenes talentos en las distintas disciplinas artísticas, para realizar la producción y promoción de proyectos a través de su representación en festivales. Se fomentará y apoyará el Voluntariado Juvenil a través de distintas entidades del tercer sector.

En definitiva, un esfuerzo económico que hasta el momento solo ha salido del bolsillo de los murcianos. Y debemos tener en cuenta que cualquier inversión relativa a la mejora de este sector de la población va a repercutir de forma directa en nuestra sociedad, indistintamente de la Región de la que surja.

La conmemoración del Año Europeo de la Juventud no puede quedarse en una simple efeméride. Hay que aprovechar para profundizar en el fomento del entusiasmo por su futuro, empujarlos a la práctica de la actividad física, impulsar su asimilación orgánica e intelectual, estimular su capacidad adaptativa, educarlos en la toma de decisiones y facilitarles el acceso al mercado laboral con garantías y dignidad.

Necesidades que trascienden más allá de cualquier ámbito territorial, y que precisan de mentalización e inversiones de carácter nacional.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a:

Que destine a los departamentos con competencias en materia de juventud de las comunidades autónomas recursos económicos suficientes para impulsar programas de forma efectiva y eficaz. Así mismo, habilite financiación extraordinaria con motivo de la celebración del 2022 como Año Europeo de la Juventud.

Cartagena, 11 de enero de 2022.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1611, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROVISIÓN DE FONDOS PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FISCALES Y JUECES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Y EN CONCRETO LA DENOMINADA VIOLENCIA VICARIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre solicitar formación específica a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los fiscales y los jueces sobre la denominada violencia vicaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Finalizamos el año 2021 con la inasumible cifra de 7 niños asesinados por culpa de la violencia vicaria. Es más del doble de los asesinatos cometidos durante el año 2020.

Además, 30 niños se quedaron huérfanos de madre por violencia de género durante 2021, lo que sin duda debemos asumir, por lógica y coherencia, como otra forma de ataque inmediato a estos menores.

Estas lamentables cifras ponen de manifiesto que la lacra de la violencia de género se está expandiendo y afectando de manera directa a los más vulnerables dentro del entorno familiar. Si las mujeres ya padecen en primera persona las consecuencias de la violencia física, psicológica, digital y económica, ahora aparece otra herramienta en manos de los maltratadores que, por medio de amenazas o agresiones a los hijos e hijas, introduce a terceros en este gravísimo problema, añadiendo un grado de mezquindad inadmisibles en una sociedad que se considere empática.

Mientras esta apremiante y monstruosa realidad ocupa los titulares de los medios de comunicación, ni desde el Gobierno de la nación ni tampoco desde la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia se hace lo suficiente para impedir que esta nueva forma de violencia de género, ejercida sobre terceros, se disperse y aumente a la velocidad que lo está haciendo.

Nuestro único instrumento para combatir específicamente la violencia vicaria está en manos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los fiscales y los jueces.

Son a estos profesionales a los que debemos de facilitarles todos los medios necesarios para que dispongan de la formación conveniente con el fin de atajar estos crímenes antes de que se produzcan. Posibilitar su aprendizaje para que sean capaces de detectar las señales que les permitan prevenir la violencia vicaria. Poner a su alcance toda la tecnología necesaria, con la mejor instrucción que podamos facilitarles, para disuadir o atajar cualquier intención de utilizar a los hijos como un elemento coercitivo, y mucho menos de venganza.

Es de extrema urgencia que policías, fiscales y jueces tengan la formación imprescindible para

detectar el alcance de la forma más extrema de violencia que se ejerce contra la mujer, el asesinato, ya sea propio o de un hijo, e identificar los indicativos, que según los expertos existen, con la suficiente antelación para evitarlos.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a:

1.º- Que destine los fondos necesarios para la correcta formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, abogacía, fiscales y jueces en materia de violencia de género, y concretamente en la denominada violencia vicaria.

2.º- Que pida a la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia y a su Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer que asuma sus responsabilidades en cuanto a la formación de los citados profesionales, tal y como ordena la Instrucción conjunta de 4 de noviembre de 2019.

Cartagena, 12 de enero de 2022.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1613, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUMENTO DEL 1,5 % CULTURAL AL 2 %, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el aumento del 1,5 % cultural al 2 %.

La Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio) estableció en su artículo 68 la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1 % a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Cultural Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra pública o en su inmediato entorno.

El porcentaje cultural se generaba reservando el 1 % de los fondos aportados por el Estado en presupuestos de cada obra pública financiada total o parcialmente por el mismo o en los presupuestos de obras públicas construidas y explotadas por particulares en virtud de concesión administrativa y sin la participación financiera del Estado.

La propia ley estableció que no tendrían esta obligación las obras cuyo presupuesto total no excediera de los 601.012,10 € ni las obras que afectasen a la seguridad y defensa del Estado, así como a la seguridad de los servicios públicos.

En 2013, el Ministerio de Fomento, que dirigía en aquellas fechas como ministra Ana Pastor Julián, acordó con el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aumentar el porcentaje de esta medida al 1,5 % para sus obras públicas y las de sus organismos dependientes, con el objetivo de darle un mayor impulso a la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de España, medida que se aprobó el 15 de octubre de 2013.

El fin de estas ayudas es intervenir, mediante cofinanciación con su titular, en la recuperación o enriquecimiento de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, de titularidad y uso públicos, o titularidad privada sin ánimo de lucro, pero cedidos al uso público, y además pueden optar los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El objetivo principal de la norma fue financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, así como fomentar la creatividad artística.

Han sido numerosas las actuaciones financiadas a lo largo de estos años con el 1 % y después

con el 1.5 % cultural, tales como intervenciones en Obras Públicas, en el Camino de Santiago, en arquitectura religiosa, en parques y yacimientos arqueológicos, museos, teatros y edificios para la música, Bienes del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Murallas urbanas como la Muralla de Ávila, castillos y arquitectura defensiva, paisajes culturales, conjuntos históricos, patrimonio industrial y minero, o patrimonio arquitectónico con valor patrimonial.

Dada la situación actual económica provocada por la pandemia del COVID-19 y para fomentar un impulso económico a nivel nacional a las empresas y profesionales de la construcción y de la restauración artística, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos necesario el aumento del porcentaje cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación aumentar el porcentaje del 1,5 % cultural al 2 %.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1614, SOBRE APOYO E IMPULSO A LAS FIESTAS DEL ESCUDO "LA INVASIÓN" DE CIEZA PARA QUE SEAN DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo e impulso a las Fiestas del Escudo "La Invasión" de Cieza para que sea declarada de interés turístico regional.

Las Fiestas del Escudo, "La Invasión", de Cieza, son unas fiestas de marcado carácter histórico que hunden sus raíces en los hechos acaecidos en la entonces villa de Cieza el 6 de abril de 1477 cuando las tropas nazaríes de Granada atacaron e incendiaron esta villa.

Conocida es la leyenda que reza en el escudo de Cieza "por pasar la puente nos dieron la muerte" y que tuvo lugar tras los hechos anteriormente narrados.

A mediados del siglo XV, el Reino de Murcia gozaba de gran paz debido a la tregua pactada entre los Reinos de Castilla y Granada. Aprovechando esta situación de tranquilidad, el rey granadino Abu-I-Hassán, envió incursiones por la zona.

Vinculadas a la Hermandad de San Bartolomé, patrón de Cieza, surgen como una necesidad de recuperar y dar a conocer parte de la historia de Cieza.

Desde sus inicios han gozado de gran aceptación popular, creciendo su interés y participación de manera exponencialmente muy significativa y llegando visitantes y turistas de dentro y fuera de nuestra tierra para descubrir estas fiestas que van mucho más allá de las tradicionales fiestas de moros y cristianos para vivirlas y sentirlas como una historia muy propia, visual y participativa que recrea hechos históricos que marcarían para siempre a Cieza.

Lo más característico y peculiar de esta fiesta es que trata de ser una recreación histórica, que además recupera los usos y costumbres de finales del siglo XV (nombres, vestimenta, personajes, etcétera) para lo cual desde hace muchos años la propia hermandad viene recopilando y estudiando documentos históricos (Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivos de la Región de Murcia...) que intenten arrojar luz y describan los hechos acaecidos durante estas fechas,

así como los años posteriores que conforman la historia de Cieza.

Recuperar la "Cieza medieval" y ponerla en valor, dándola a conocer, ha sido uno de los grandes logros de la Hermandad de San Bartolomé, así como de todos los que componen las kábilas y mesnadas y a la gran familia festera que ha ido creciendo con los años desde la puesta en marcha de estas fiestas.

Los ciezanos no solo han participado y acogido de buen agrado estas fiestas, sino que es una de las más queridas y esperadas, no solo por su tradición popular y por la historia que se recupera sino por la belleza y delicadeza de sus actos, la vida y decoración del casco histórico recreando una villa medieval, sino por la gran afluencia de turistas y el impulso turístico y económico que impulsa al sector servicio y comercio de todo el pueblo.

Queremos que estas fiestas sigan creciendo y queremos que Cieza siga creciendo, lo que supondrá un gran evento desestacionalizador del turismo, además de una magnífica oportunidad para conocer todas las bondades de Cieza: patrimonial, histórica, cultural, paisajísticas, deportivas, gastronómicas... Una oportunidad magnífica para dar a conocer Cieza a todos los visitantes de dentro y fuera de nuestras fronteras.

Es por ello que las creemos dignas de todo reconocimiento y por lo que solicitamos todo el apoyo e impulso de unas fiestas a través del Gobierno regional a fin de que pueda ser considerada de interés turístico regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de apoyar e impulsar las Fiestas del Escudo "La Invasión" de Cieza para que sean declaradas de Interés Turístico Regional.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1615, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO E IMPULSO TURÍSTICO A LA FLORACIÓN DE CIEZA Y ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN COMO PAISAJE NATURAL Y CULTURAL CON CUANTAS DISTINCIONES INTERNACIONALES SEAN OPORTUNAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo e impulso turístico a la floración de Cieza y estudio y toma en consideración como paisaje natural y cultural con cuantas distinciones internacionales sean oportunas.

Cada año, cuando se acerca la primavera, Cieza y sus alrededores reciben como un regalo de la naturaleza un espectáculo cromático y un disfrute para los sentidos que baña los campos con un manto de colores tejido con las flores de los melocotoneros, almendros, albaricoqueros, ciruelos y árboles frutales. A este fenómeno excepcional, a este milagro de la naturaleza, se le conoce como "floración", por ser la flor de los distintos frutales la que tiñe de colores el paisaje de la zona.

Pocas veces la naturaleza consigue emocionar con un espectáculo visual tan bello como la floración en Cieza y alrededores. La magia de la naturaleza hace que la belleza cromática y la intensidad de su vegetación conforme un evento singular de efímera hermosura que por su singularidad y excepcionalidad supone uno de los eventos naturales más esperados cada año por los

lugareños y por los turistas.

Esta experiencia única, tan valorada y buscada por los turistas, la ha convertido en un producto turístico estrella que aúna turismo experiencial, paisajístico, deportivo, activo, fotográfico, y que abre todo un abanico de oportunidades al sector turístico, de comercio y servicio.

Cada año, miles de turistas acuden sin dudarlo a esta cita. Un descubrimiento que en los últimos años ha ido creciendo de manera exponencial dada su singularidad, belleza, espectacularidad y excepcionalidad, ya que solo ocurre, de manera muy efímera, una vez al año.

Conscientes de su incalculable valor, su potencial y proyección turística, desde el Grupo Parlamentario Popular presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el apoyo e impulso turístico a la floración de Cieza y estudio y toma en consideración como Paisaje Natural y Cultural para cuantas distinciones internacionales sean oportunas.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1616, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA "OPE" DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEJORA DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados M.^a Inmaculada Lardín Verdú, Miriam Guardiola Salmerón y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora del servicio de salud mental estudiantil universitario.

La salud mental es un estado de bienestar en el cual la persona se da cuenta de cuáles son sus propias aptitudes, es capaz de afrontar y gestionar las presiones o dificultades de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente sin sentirse menospreciado, y a su vez tiene la capacidad de hacer una contribución a su comunidad (según la O.M.S.).

En el artículo 65.3.g del Estatuto del Estudiante Universitario se mencionan los servicios de atención al estudiante, incluyendo la posibilidad de que las universidades ofrezcan "asesoramiento psicológico y en materia de salud". Este servicio, que varía en cada universidad en cuanto a características y formato, es la vía fundamental para contribuir a una buena salud mental universitaria, ya sea a través de ayudas para gestionar la ansiedad diaria, mediante el apoyo psicológico ante situaciones complicadas de afrontar, o el asesoramiento ante necesidades del día a día.

En la Universidad de Murcia existe desde 2016 el programa OPE (Orientación Psicológica a Estudiantes), que es un programa gratuito mediante cita previa. Los estudiantes que lo solicitan disponen de un número limitado de sesiones gratuitas de orientación psicológica, en concreto de seis.

La orientación psicológica es prestada por un profesional de la psicología a la persona solicitante cuando tiene dificultades para manejar determinadas situaciones en ámbitos de su vida como la familia, la pareja o los estudios. Estas dificultades pueden generar ansiedad u otros síntomas molestos que, si no se abordan adecuadamente, pueden agravarse llegando a desarrollarse

trastornos psicológicos.

En general, la orientación psicológica es útil en aquellas situaciones que no requieren una intervención psicoterapéutica, pero sí una ayuda profesional que aporte estrategias de afrontamiento para cambiar esas situaciones problemáticas.

En este tiempo de pandemia, el aumento de la demanda de servicio en el programa OPE de la Universidad de Murcia se ha acelerado y se hace imposible alargar el número de sesiones para los usuarios o agilizar la lista de espera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de implementar mejoras en el Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes, a través del Programa OPE (Orientación Psicológica de Estudiantes) de la Universidad de Murcia.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Que el Ministerio de Universidades y el Sistema Universitario Español garantice la oferta digna y de calidad del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes para que esté accesible a toda la comunidad universitaria.

2. Que el Ministerio de Universidades disponga de una partida presupuestaria específica para poder financiar el Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes en todas las universidades.

3. Que el Ministerio de Universidades y el Sistema Universitario Español promueva que las universidades aseguren la disponibilidad completa del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes, evitando la delegación de responsabilidades en otros empleados de la comunidad universitaria.

4. Que el Sistema Universitario Español, a través de los mecanismos oportunos, impulse una correcta difusión del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes para que todo estudiante conozca su disponibilidad y pueda acceder a él.

5. Que los órganos competentes en salud mental, sean estatales, regionales o locales, puedan velar, en colaboración con el Sistema Universitario Español, por una correcta implementación del Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1617, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PLAN DE AYUDAS Y ACOMPAÑAMIENTO A INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES PARA LA TRANSICIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CONCURRENCIA A PROYECTOS EUROPEOS NEXT GENERATION Y MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Mirian Guardiola Salmerón e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de ayudas y acompañamiento a las industrias creativas y culturales para su transición y transformación digital y para la concurrencia a proyectos europeos Next Generation y Mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia.

Las industrias creativas y culturales suponen más de un tres por ciento del PIB nacional y su

incalculable valor social, cultural, económico, antropológico y laboral es sobradamente conocido.

La pandemia ha golpeado al sector de la cultura de una manera muy dura y ha cambiado los hábitos de consumo y de producir cultura. Hoy se hace más necesario que nunca la adaptación a la sociedad digital y sobre todo de un acompañamiento al sector para, sin perder su esencia, adaptarse a la transición y transformación digital, adaptándose a los nuevos usos y tiempos.

Los fondos europeos Next Generation, así como los mecanismos de recuperación y resiliencia señalan la digitalización como uno de los ejes esenciales para la selección de los proyectos.

El sector de las industrias culturales y creativas españolas, y europeas en general, se encuentra sometido a la presión derivada de la incorporación de nuevos agentes internacionales, ajenos al sector, que han demostrado comprender de un modo más exacto las implicaciones del proceso de digitalización de la economía.

No adaptarse a estos cambios digitales supone perder un nicho de mercado importante y una reducción de la competitividad de muchas industrias creativas y culturales. Se trata de sumar un nuevo mercado digital cuidando y sin dejar de proteger el ya existente y la forma tradicional de consumir cultura. Como señalan numerosos expertos "La tendencia actual se puede describir como una descapitalización de las industrias culturales y creativas a favor de compañías multimedia". La descapitalización está implicando una destrucción de puestos de trabajo en el sector del libro o la música, pero también en el teatro o cine. Ello supone una progresiva desaparición de oportunidades en un ámbito que venía ofreciendo puestos de trabajo con perfiles de calidad y estabilidad. El sector del libro precisa de un esfuerzo para asimilar el fenómeno de multiplicación de los modelos de negocio, que hoy aparecen como una plétora con una gran dispersión de diversas propuestas de valor, en relación con los medios, las forma de relación con los clientes y con el resto de la cadena de valor.

Estudios de reconocido prestigio sobre esta cuestión han llegado a la conclusión de que un factor crucial para potenciar la capacidad de reacción e incrementar la competitividad del sector consiste en reconvertir o enriquecer el tipo de componentes del sector cultural en el sector de la distribución.

Es necesario formar, estimular y estudiar nuevas formas de impulso a las industrias culturales y creativas a través de ayudas al sector para la adaptación, transición y transformación digital, así como el acompañamiento y asesoramiento en la tramitación de proyectos que puedan concurrir a los fondos europeos.

Dentro de ese plan que debería diseñar el Gobierno de España deberían tenerse como objetivos prioritarios:

1. La modernización del sector y el uso de las nuevas tecnologías en la distribución de contenidos.
2. El lanzamiento de propuestas de valor híbridas, en el sentido de que integren lo analógico y lo digital y también los productos con los servicios.
3. La redefinición de las destrezas que implican una profesionalización de este sector.
4. La generación de redes de colaboración y alianzas que faciliten un aumento de la masa crítica frente a las grandes dimensiones de las compañías tecnológicas de la costa oeste de Estados Unidos.

El impacto de lo digital sobre la industria creativa y cultural es más que notoria. Consumimos cultura a través de medios digitales de manera cada vez mayor y más frecuente y esto permite visualizar los desafíos a los que se enfrentan las industrias culturales y creativas españolas para ganar masa crítica -dado que el tamaño medio de nuestras empresas es muy inferior al de sus competidores internacionales- y para incorporar en sus propuestas de valor la disrupción que implica lo digital. Por ello es necesario:

1. Formación a través de procesos de debate y colaboración para los profesionales de las industrias culturales y creativas, dirigida a proporcionarles información y puntos de vista que sean útiles para modernizar sus modelos de negocio mediante el uso inteligente de las posibilidades de las nuevas tecnologías.

2. Articulación de esta experiencia con las asociaciones sectoriales y con las redes internacionales.

3. Potenciar el liderazgo internacional del sector cultural español, gracias a ser la sede de la innovación y generación de ideas para la distribución de contenidos digitales, así como por la oportunidad de impulsar la presencia de casos de éxito y modelos de trabajo españoles en la red internacional que se va a construir en la zona de interacción de la plataforma digital.

4. Ofrecer un cauce a compañías del sector cultural y de otros ámbitos para su participación en proyectos de innovación en el sector cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación un plan de ayudas y acompañamiento a las industrias creativas y culturales para su transición y transformación digital y para la concurrencia a proyectos europeos Next Generation y mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1618, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE BAJADA DEL IVA CULTURAL AL 4 % PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A FIN DE INCENTIVAR Y APOYAR EL SECTOR CULTURAL Y DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES ANTE LA CRISIS POS-COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Mirian Guardiola Salmerón e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre bajada del IVA cultural al 4 % para los espectáculos públicos a fin de incentivar y apoyar el sector cultural y de las industrias creativas y culturales ante la crisis pos-covid-19.

Las industrias culturales suponen un tejido empresarial que supone un 3,2 por ciento del PIB nacional. La crisis de la COVID19 ha supuesto un impacto económico, laboral y social sin precedentes en la economía española. El sector de la cultura y de las industrias creativas es un sector especialmente sensible y vulnerable que debe ser protegido porque nuestros artistas están sufriendo con más crudeza los primeros efectos económicos de esta crisis.

Estamos hablando de un sector muy sensible económicamente que todavía no se ha recuperado de la crisis y donde buena parte de su producción está en manos de pequeñas empresas, autónomos, artistas, creativos y en general un sector muy heterogéneo y transversal que está muy vinculado al sector y que ha visto reducido considerablemente sus ingresos y paralizado los proyectos con la COVID19. Si a ello unimos la temporalidad, estacionalidad y muchas veces precariedad del sector, hace que la necesidad de proteger y ayudar a los mismos se vuelva imperiosa en estos momentos.

Durante la crisis y especialmente durante el confinamiento y hasta que acabó el estado de alarma, vimos como la cultura se convirtió en un pilar básico de nuestras vidas, más allá del ocio y entretenimiento para convertirse en uno de los pilares básicos de nuestro día a día, mostrando la importancia de la cultura en nuestras vidas en sus muy diferentes manifestaciones (música, cine, literatura...). Sin cultura no hay sociedad avanzada.

No podemos permitir que un sector tan valioso y necesario como la cultura sufra en estos momentos un ataque del que no pueda recuperarse, ni podemos permitirnos perder todo el talento y potencial de nuestros artistas y creativos. Por eso todas las medidas deben ser coordinadas entre las distintas administraciones, pero especialmente pedimos un esfuerzo extra al Gobierno de España, al considerar que es a esta Administración a quien más compete articular un paquete de medidas económicas potente que ayude al sector y un plan de contingencia que acometa ayudas valientes, que supongan una inyección de oxígeno al sector. Las medidas adoptadas por el Gobierno de España son de todo punto insuficientes, el sector así lo ha reconocido y buena parte de él lo ha calificado como medidas "insuficientes" e incluso "decepcionantes", llegando a dejar incluso a ciertos sectores, como el editorial o la música, ciertamente desprotegida y desplazado.

Otros países de nuestro entorno, como Reino Unido, han promovido importantes medidas de ayuda al sector cultural, como la bajada del IVA en espectáculos públicos, por lo que no entendemos la negativa del Gobierno de España a la bajada de IVA al 4 %, para ayudar al sector y darle oxígeno en tanto en cuanto no se retoma la normalidad en los espectáculos culturales.

Por ello, solicitamos la rebaja del IVA de las entradas de los espectáculos al 4 por ciento, como medida de apoyo al sector es perfectamente asumible y razonable ya que una bajada de seis puntos no genera cambios muy onerosos en términos de recaudación y sin embargo sería un espaldarazo al sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la bajada del IVA cultural al 4 % para espectáculos públicos a fin de incentivar y apoyar el sector cultural y de las industrias creativas y culturales ante la crisis pos-covid-19.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1619, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO E IMPULSO A LA SEMANA SANTA DE CIEZA PARA QUE SEA DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Minan Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo e impulso a la Semana Santa de Cieza para que sea declarada de interés turístico internacional.

La Región de Murcia cuenta con una prestigiosa tradición y dilatada trayectoria en cuanto a Semana Santa se refiere. Nuestra Región tiene el honor de contar con cuatro Semanas Santas declaradas de interés turístico internacional: La Semana Santa de Murcia, la Semana Santa de Cartagena, la Semana Santa de Lorca y la recientemente declarada de interés turístico internacional de Jumilla.

La Semana Santa de Murcia, de honda tradición y pasión, mezcla la espiritualidad más pura con lo más elevado de la cultura y el arte, al contar con la máxima expresión de la imaginería española, en tallas de espectacular belleza del máximo representante del arte y cultura barroco: Francisco Salzillo. Durante la Semana Santa de Murcia, las calles de esta bella ciudad se convierten en un auténtico museo viviente donde lo real y lo imaginario, lo bello y lo sublime, lo espiritual y lo terrenal, lo mundano

y lo trascendente se funden para dar con una de las experiencias más vividas y únicas de la Pasión de cuantas Semanas Santas se conocen. El nazareno murciano siente y vive la Semana Santa como algo enraizado en su tradición, su cultura y su forma identitaria de vivir y sentir.

La Semana Santa de Cartagena, con su indudable tradición militar y su disciplina castrense, adquiere un significado especial. En ellas se ve reflejado el trabajo de sus cofradías, que durante todo el año trabajan sin descanso para sacar a las calles de la gran ciudad trimilenaria, portuaria, magna y mediterránea, unas magnas presiones con identidad propia y un marcado carácter, como decíamos, castrense, que queda reflejado en el orden, la marcialidad y lo solemne de sus pasos.

La Semana Santa de Lorca, con sus desfiles bíblicos pasionales, su espectacularidad visual y su experiencia única, así como su pasión y la intensidad con que se vive este período la hace diferente de cualquier otra. A ello se une las joyas de artesanía y arte de "las bordadoras", muchas de sus obras declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) y de un valor incalculable en el mundo entero.

La Semana Santa de Jumilla, que recientemente ha obtenido la categoría de fiesta declarada de interés turístico internacional, destaca por su sobriedad y sencillez, que sin abandonar sus raíces levantinas, mira a la meseta castellana, y nos invita a conocer esta tierra de vinos, donde sus calles esconden entrega e intensidad total y sus tambores invitan al recogimiento, sin desprenderse de su espíritu medieval con el que nacieron, que era enseñar de manera didáctica los pasajes bíblicos de la muerte y pasión de Cristo.

Cada una con su particularidad, belleza e idiosincrasia única y especial que la hacen única y que vienen a enriquecer no solo el turismo religioso, sino nuestro atractivo turístico, siendo uno de los elementos esenciales para la desestacionalización del turismo en nuestra tierra.

Pero si merecedoras todas las anteriormente expuestas de esa declaración de interés turístico internacional y dignas muchas otras de nuestra tierra por su peculiaridad, singularidad y belleza, no es menos cierto que la Semana Santa de Cieza se ha ganado por méritos propios el interés turístico internacional de facto.

Creemos firmemente, que por su belleza, singularidad, devoción, sentimiento, tradición e historia, así como su evidente atractivo turístico, la Semana Santa de Cieza es merecedora de tal distinción y reconocimiento y ayudará a promocionar, dar a conocer e impulsar esta belleza a nivel internacional, sirviendo de magnífico escaparate para descubrir las bondades de esta bella tierra.

Podemos afirmar que la Semana Santa de Cieza es la fiesta más conocida y esperada de todo el año. Un pueblo eminentemente pasionario y procesionista, cuyas primeras manifestaciones nazarenas se remontan a finales del siglo XV, con una tradición de más de 600 años. Desde sus albores, la Semana Santa ciezana ha ido evolucionando para ofrecer al visitante valores y matices que la hace única respecto al resto del sureste español, llevándola a ser declarada de interés turístico nacional en el año 2011. Además de ser una de las Semanas Santas más antiguas de España con más de seis siglos de historia, y de que su Junta de Hermandades (incasables trabajadores, embajadores infatigables de esta Semana Santa y de su tierra y gentes, y pasionales devotos) cumplió en el año 2014 un siglo de antigüedad, cuenta con una de las mejores colecciones de imaginería del país de los siglos XX y XXI, con obras de Álvarez Duarte, González Moreno, Capuz, José Planes, Palma Burgos, Hernández Navarro, Carrillo Marco, Antonio Bernal o Romero Zafra... Y su belleza cultural, patrimonial y artística no deja de crecer y de evolucionar. La música es un valor fundamental en esta fiesta, contando con 40 composiciones originales entre pasodobles, marchas e himnos creados a lo largo de los siglos de infinita y emotiva hermosura artística (destacan las composiciones de "el Cristo del Perdón" y "Semana Santa ciezana" de reconocido prestigio nacional). Entre las procesiones más conocidas destaca la Cortesía del Domingo de Resurrección, donde llegan a reunirse cerca de 30.000 personas en una explosión de alegría en la que miles de caramelos cruzan el cielo en una particular "batalla". La más pintoresca es el Auto del prendimiento de Martes Santo, original representación teatral escenificada en la Plaza Mayor, y la procesión del Descendimiento de Cristo a los infiernos, la madrugada del Viernes Santo al Sábado de Gloria,

siendo la primera procesión del mundo en que se pudo contemplar este misterio de la fe, caracterizada por la devoción religiosa, el recomiendo ante la luz de las antorchas, el silencio sepulcral, y la música coral sacra que inunda el casco histórico de Cieza, o la tradicional caracola de "Los Armaos" romanos.

Sin duda alguna, cualquier intento de describir o plasmar en le papel las razones por las que declarar de interés turístico internacional se quedarían cortos, para una fiesta que recibe anualmente miles de visitantes y que es reconocida, de facto, por méritos propios, una fiesta de reconocido interés y reconocimiento más allá de nuestras fronteras.

De todos es sobradamente conocido el gran trabajo que se ha realizado por las 18 cofradías y hermandades para que sea motivo de orgullo y reconocimiento dentro y fuera de España. Es pues de justicia que todos aunemos esfuerzos con cuantas medidas sean necesarias para apoyar e impulsar la declaración de interés turístico internacional a la Semana Santa de Cieza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación apoyo e impulso a la Semana Santa de Cieza para que sea declarada de Interés Turístico Internacional.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1620, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS DE LAMINACIÓN EN LAS RAMBLAS DE "LÉBOR, LOS ARCOS, LA SANTA Y LAS PERAS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Jesús Cano Molina e Isabel M.^a Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la construcción de presas de laminación en las ramblas de Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras, en el término municipal de Totana.

El vertido de las ramblas de Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras se produce en algunos casos incluso en el límite del casco urbano, en cantidad de viviendas de primera residencia, en explotaciones ganaderas, en otros casos el vertido inunda el polígono industrial, destrozando varios caminos rurales, que sufren grandes desperfectos en los cultivos de esas zonas.

Esto se hace evidente en la documentación contenida en el recientemente aprobado Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura, por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero. Este Documento incluye la catalogación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) que se reflejan en los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo, que recogen la evaluación de las condiciones de inundabilidad y riesgo potencial con análisis realizados con tormentas de períodos de retorno de 10,100 y 500 años.

La construcción de estos sistemas de laminación es la única solución, ya que evitaría que estas avenidas de agua produjeran pérdidas materiales y económicas para los propietarios de parcelas, viviendas y negocios, existiendo además los terrenos idóneos para la ubicación de las mencionadas infraestructuras, dándose la posibilidad de poder, posteriormente, aprovechar esa agua para regadío, con el consiguiente doble beneficio, evitando los perjuicios que producen las avenidas de agua y aprovechando los recursos hídricos, que tanto escasean, para el regadío.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la construcción de presas de laminación en las ramblas de Lébor, Los Arcos, La Santa y Las Peras, en el término municipal de Totana, que eviten daños en viviendas, infraestructuras y cultivos de la zona, como consecuencia de las avenidas de las mismas, pudiendo destinar estos recursos hídricos para el regadío.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1621, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE TRASVASE DESDE EL NEGRATÍN A PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre trasvase desde el Negratín a Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras está ubicado en el valle del Guadalentín en el límite entre las regiones de Andalucía y Murcia, en pleno corazón del sureste español.

El término municipal de Puerto Lumbreras es eminentemente rural, su economía se basa fundamentalmente en el sector primario y el terciario, destacando las plantaciones de frutales, flores, así como una gran variedad de hortalizas entre las que destacan la lechuga y el brócoli, y también cuenta con un potente sector ganadero, especialmente ganado porcino y caprino, siendo este sector un importante motor económico, generador de empleo y, por lo tanto, sector estratégico para la economía local.

Tradicionalmente, Puerto Lumbreras ha sufrido la carencia de recursos hídricos. Básicamente se ha abastecido de los acuíferos subterráneos, por otra parte sobreexplotados, y de unos pequeños aportes derivados de las aguas de depuración, no contando con aportes ni del Trasvase Tajo-Segura que atraviesa el municipio, ni tampoco del trasvase Negratín-Almanzora, a pesar de que algunas de sus tierras de cultivo tienen derechos de riego de la comunidad de regantes del bajo Almanzora.

La Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras cuenta con un total de de 4200 hectáreas de regadío, de las cuales 720 hectáreas aproximadamente tiene derechos de riego de la cuenca del Bajo Almanzora, que a su vez tiene concedidos 50 hectómetros cúbicos al año del embalse del Negratín, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Ante la antigua y acuciante necesidad de agua, al tener conocimiento de que se iba a abordar la mencionada transferencia Negratín-Almanzora, la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras (CRPL) solicitó en 2002 a la Junta Central de Aguas del Valle del Almanzora su incorporación a la Junta, dada la pertenencia geográfica al Valle del Almanzora y la estrecha relación entre los aprovechamientos de toda la comarca, especialmente con el importante sistema de riegos de Pulpí, también en la demarcación del Segura, aunque perteneciente a la provincia de Almería.

Igualmente la CRPL solicitó el Ministerio en diciembre de 2003 el inicio de un expediente de concesión de 2 hm³/año desde el Negratín, bajo el concepto de transferencia de pequeña cuantía establecido en el art.14 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN). Por tratarse de una cantidad entre 1 y 5 hm³/año la resolución corresponde al Consejo de Ministros, y que en el caso de ser denegada, se solicitaba subsidiariamente 1 hm³/año, cuya autorización también corresponde al

Ministerio.

No habiendo respuesta a ninguna de las solicitudes planteadas, se presentó recurso de alzada al Ministerio en junio de 2004, y no habiendo tampoco respuesta alguna, se interpuso en enero de 2005 un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Finalmente, tras diversas incidencias, el Tribunal Supremo dictó sentencia en abril de 2010 en la que, sin entrar directamente en el fondo de la cuestión, se reconocía a la CRPL el derecho a que su solicitud fuese resuelta de forma expresa. Pese a que esta sentencia es firme desde julio de 2010, tal resolución aún no se ha producido, aunque se han dado pasos para ello.

Así, a requerimiento de la Dirección General del Agua, en mayo de 2011, la Confederación Hidrográfica del Segura emitió un informe en el que se afirma la posibilidad de asignar recursos adicionales a Puerto Lumbreras, además de los que ya tiene de aguas subterráneas, reutilización y solicitud de otorgamiento de aguas desaladas, procedentes de la desaladora de Águilas. La razón para ello es que, pese a todo, sus necesidades actuales reales superan las disponibilidades totales actuales y previsibles.

En octubre de 2011 la Dirección General del Agua da traslado a la CHS de un borrador de Orden Ministerial (O.M.) por la que se resuelve la solicitud planteada por la CRPL, a efectos del preceptivo informe de la Junta de Gobierno del Organismo previsto en el art. 14 de la Ley del PHN. En esta O.M. se autoriza una transferencia de recursos hídricos de la conexión Negratín-Almanzora a la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, con un volumen máximo anual de 1 hm³, y se ordena a la ya existente Comisión de Gestión Técnica la gestión de esta transferencia.

En el mismo mes de octubre la Junta de Gobierno de la CHS acordó informar favorablemente la O.M. con el único voto contrario del entonces representante de la Junta de Andalucía.

Con esta regularización se suprimiría la transferencia de pequeña cuantía, integrándose en una única transferencia ordinaria final y formando asimismo una Junta Central única en la que se integrarían la totalidad de los afectados de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación a que se autorice y se lleve a cabo el trasvase desde el Negratín hasta Puerto Lumbreras.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1623, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA HACER DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ESPACIOS SEGUROS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre adopción de medidas para hacer de los centros educativos espacios seguros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha enviado a la Región de Murcia cerca de 1000 millones de euros extra desde que comenzó la pandemia y otros casi 800 que llegarán a lo largo del año 2022. Una parte

importante de esta cantidad ingente de dinero debía y debe ir destinada a reforzar nuestros servicios públicos básicos, entre ellos la educación, para hacer frente a las consecuencias de la pandemia. Sin embargo, el Gobierno regional ha decidido no invertirlo en lo verdaderamente importante y urgente.

No solo fuimos la única comunidad autónoma cuyo gobierno estableció el modelo semipresencial en todas las etapas educativas durante el curso 2020-21, sino que este curso escolar hemos sido la única región que no ha contratado profesorado de refuerzo COVID para nuestros centros educativos.

Las consecuencias, que ya anunciamos hace meses desde el Partido Socialista, no han tardado en hacerse visibles. La vuelta a las aulas en este segundo trimestre del curso escolar, en plena sexta ola de contagios, ha sido un auténtico caos. La desorganización, improvisación y ausencia de medidas, fruto de la huelga de brazos caídos del Gobierno regional, ha ocasionado el más absoluto descontrol en todos los centros educativos de la Región de Murcia. La previsible elevada cifra de docentes con baja médica o en confinamiento y la ausencia de refuerzos docentes en los colegios e institutos ha supuesto un enorme quebradero de cabeza a los equipos directivos, que tienen que hacer encajes de bolillos para que no haya grupos de alumnos y alumnas sin docentes o desatendidos.

Este caos organizativo es, obviamente, la consecuencia de la inacción de la consejera de Educación y del presidente de la CARM, que durante las últimas semanas no han adoptado ni una sola medida para evitarlo.

Van tarde, qué duda cabe, pero el Gobierno regional debe dar marcha atrás y adoptar todas aquellas medidas necesarias para hacer de los centros educativos espacios seguros. Entre ellas, la contratación de los 1500 docentes de refuerzo COVID que el presidente López Miras despidió el pasado mes de junio. Esto deberá servir para desdoblarse los grupos más numerosos y reducir los ratios de alumnos y alumnas por aula para disminuir el riesgo de contagio y garantizar la adecuada atención del alumnado en cuarenta. Además, deben articularse todos los mecanismos para sustituir de forma inmediata las bajas médicas o las ausencias de docentes y personal de administración y servicios de los centros por aislamiento o enfermedad. También ampliar los servicios de limpieza y desinfección de los centros, adquirir medidores de CO₂ y filtros HEPA para purificar y medir la calidad del aire en las aulas y realizar cribados masivos en los centros para identificar posibles casos asintomáticos y así evitar nuevos brotes.

En definitiva, el Gobierno Regional debe ejercer sin demora sus competencias en materia educativa y hacer efectivas sus responsabilidades, adoptando todas las medidas necesarias para garantizar el derecho fundamental del alumnado a recibir una adecuada atención educativa presencial, salvaguardando su seguridad y su salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adoptar de forma inmediata, en el ejercicio de sus competencias, todas las medidas necesarias para hacer de los centros educativos espacios seguros en los meses que restan del presente curso escolar. Este paquete de medidas debe incluir, al menos, las siguientes actuaciones:

1. La contratación de los 1500 docentes de refuerzo COVID despedidos el pasado mes de junio, para reducir el número de alumnos y alumnas en las aulas.
2. La realización de cribados masivos en los centros educativos de la Región para identificar posibles casos asintomáticos y, así, evitar nuevos brotes.
3. La transferencia de fondos a los ayuntamientos para poder aumentar los servicios de limpieza y desinfección de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.
4. La adquisición de medidores de CO₂ y filtros HEPA para purificar y medir la calidad del aire de

las aulas.

5. La articulación de aquellos mecanismos necesarios para sustituir de forma inmediata las bajas médicas o ausencias por aislamiento del personal docente y personal de administración y servicios de los centros.

6. La adopción de medidas encaminadas a garantizar la adecuada atención educativa del alumnado en cuarentena o aislamiento.

Cartagena, 20 de enero de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 1624, SOBRE IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LUDOTECAS EN ADMINISTRACIONES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE MÁS DE 50 TRABAJADORES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Mirian Guardiola Salmerón y María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implantación progresiva de ludotecas en administraciones, instituciones públicas y empresas de más de 50 trabajadores.

La transformación de la sociedad y la evolución de los modelos familiares, así como la revolución laboral y la incorporación cada vez mayor de la mujer al trabajo, ha supuesto una profunda transformación de nuestro sistema social actual, tal como lo entendemos. Hasta hace unas décadas la mujer estaba relegada a las tareas domésticas y familiares que la llevaban en muchas ocasiones a ocuparse de la casa, los niños y la familia, limitando sus posibilidades de incorporarse o reincorporarse a la vida laboral, lo que limitaba el acceso a un trabajo digno remunerado.

Este cambio de paradigma hace que cada vez más las mujeres tengan acceso al mercado laboral, pero en la mayoría de ocasiones la falta de medidas reales y efectivas de conciliación familiar y laboral hacen que las cargas del hogar, la casa y los menores sigan pesando sobre la mujer.

Sin perjuicio de que es necesario y urgente un cambio efectivo de modelo educacional que inculque valores de corresponsabilidad, igualdad, pluralidad y diversidad, más justos y más igualitarios, y sin ahondar en la problemática de la soledad de muchas mujeres en familias monoparentales o la falta de ayudas familiares externas de abuelos que puedan hacerse cargo de los menores más pequeños, nos encontramos con mujeres que tienen que abandonar la idea de formar una familia o que no pueden competir en igualdad en condiciones laborales.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es importante fomentar medidas efectivas de conciliación familiar y laboral que ayuden de manera realista a las mujeres, por lo que presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la implantación progresiva de ludotecas en administraciones, instituciones públicas y empresas de más de 50 trabajadores, lo que facilitaría un espacio adecuado para dejar a los menores de 0 a 3 años mientras que la mujer desempeña su jornada laboral y que facilitaría no solo la conciliación familiar y laboral sino la plena igualdad e inclusión de la mujer durante la conciliación de la vida laboral y familiar.

Cartagena, 20 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1625, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA PUESTA EN VALOR DEL LIDERAZGO FEMENINO EN EL MUNDO EMPRESARIAL, PRESENCIA EN SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Mirian Guardiola Salmerón y María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para puesta en valor del liderazgo femenino en el mundo empresarial, presencia en sus órganos directivos y transparencia en los procesos de selección y promoción.

El Principio 14.º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado en el año 2015 establecía como objetivo para este año 2020 que el número de mujeres que formasen parte de la composición de los Consejos de Administración de estas sociedades alcanzase el 30 %.

En la actualidad, de las 456 personas que ocupan puestos en los Consejos de las 35 empresas que componen el IBEX, 126 son mujeres, esto es, el 27,63 %, lo cual, si bien es una cifra cercana al objetivo marcado, resulta insuficiente para cumplir el compromiso adquirido.

Bien es cierto que la cifra del 30 % sí que se alcanza al incluir a las mujeres que ostentan puestos directivos intermedios, estando España por encima del 28 % de media que hay en la UE y el 29 % a nivel global, pero esta cifra está siendo un tope complicado romper, pues aún estamos lejos de otros países como el Reino Unido (35 %) o Estados Unidos (40 %).

Debemos reconocer que tanto la sociedad como el mundo empresarial están cada vez más concienciados en este tema y promueven que la presencia femenina se incremente en los órganos de decisión, pero, pese a los esfuerzos, la presencia de la mujer en las esferas de poder y toma de decisiones continúa siendo una cuenta pendiente quedando camino por recorrer hasta alcanzar la igualdad real.

Debemos combatir problemas y situaciones como la segregación por género en las empresas, donde podemos encontrar que las mujeres están destinadas en puestos directivos en áreas funcionales de apoyo, como recursos humanos, finanzas y administración, siendo los hombres quienes ocupan las funciones que se consideran más estratégicas.

Para ello debemos impulsar medidas que fomenten una mayor participación de las mujeres en toda clase de puestos directivos fomentando una cultura empresarial más inclusiva y diversa, revisando los procedimientos para el reclutamiento, la promoción y controlar el sesgo de género implantando acuerdos laborales flexibles que apoyen el equilibrio entre la vida laboral y familiar de todos los empleados independientemente de su sexo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación promover activamente la igualdad de género en el mundo empresarial mediante medidas que pongan en valor el liderazgo femenino como ventaja cualitativa e incentiven la presencia de las mujeres en los órganos directivos de las empresas fomentando una cultura de transparencia en todos sus procesos de selección y promoción.

Cartagena, 20 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1626, SOBRE APOYO A LA MUJER RURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas M.^a Dolores Valcárcel Jiménez e Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a la mujer rural.

El artículo 14 de la Constitución española dice que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

Según Naciones Unidas, más de un tercio de la población mundial lo componen mujeres rurales. Representan un 43 % de la mano de obra agrícola y contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria de sus comunidades y a luchar contra el cambio climático.

La mujer es fundamental para el medio rural, sin mujeres no hay pueblos, es la mujer la que mantiene a la familia ligada al territorio. Las mujeres rurales nunca se rinden, son emprendedoras, buscan nuevos nichos de empleo, son verdaderas impulsoras del turismo rural que tanto ha dinamizado la economía y que repercute de manera muy positiva en la promoción y venta de productos locales. Ayudan a crear y mantener puestos de trabajo y dan a conocer sus pueblos desde la proximidad.

Combatir el desdoblamiento rural siempre ha sido uno de los principales objetivos políticos del Partido Popular; las mujeres se han configurado como figuras clave para la modernización y diversificación del medio rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de apoyar y promocionar el papel de las mujeres como dinamizadoras del desarrollo rural, y que la mujer rural tenga todas las herramientas necesarias para decidir su futuro.

Cartagena, 20 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1627, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE PLAN DE CHOQUE URGENTE PARA EL TURISMO, QUE INCLUYA UNA REBAJA FISCAL (CON IVA SUPERREDUCIDO DEL 4 %), APLAZAMIENTOS DE LOS CRÉDITOS ICO, AMPLIACIÓN DE LOS ERTE Y UN PERTE CON FONDOS EUROPEOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de choque urgente para el turismo que incluya una rebaja fiscal (con IVA superreducido del 4 %), aplazamientos de los créditos ICO, ampliación de los ERTE y un PERTE con fondos europeos.

El coronavirus ha supuesto un gran desafío para el turismo, una pieza clave de la economía española.

Los dos años de pandemia han tenido efectos devastadores para el sector.

Las restricciones nacionales e internacionales han provocado una caída considerable en la cifra de turistas perjudicando a los tradicionales destinos turísticos del país.

A pesar de la grave crisis sanitaria, el sector ha sido bastante resiliente y tiene un futuro prometedor, ya que durante la pandemia no se han acabado las ganas de viajar; es más, se ha demostrado que el viaje es un bien de primera necesidad para el bienestar físico y mental, por ello con toda justificación se sigue precisando por parte del Gobierno del Estado de un fuerte y decidido impulso que contrarreste una reactivación llena de continuos sobresaltos, como los que se viene sufriendo a lo largo de los últimos tiempos con la propagación masiva de la variante ómicron y consiguientemente se traspase los umbrales de una respuesta gubernamental, hasta este momento tibia, insuficiente, ineficiente y del todo tardía, en lugar de haberse trazado desde un inicio, como ha venido instando de manera reiterada el Grupo Popular, la implementación de una profunda estrategia de acción global para la reactivación de un sector esencial para el funcionamiento del PIB español.

Así las cosas, en este escenario de arranque de 2022 nuevamente desde el Grupo Parlamentario Popular se sigue insistiendo en la defensa y la apuesta estratégica por el valor y las fortalezas del liderazgo turístico mundial de la Marca España como palanca tractora e intensiva para la economía productiva española y poder estar en disposición de relanzar lo antes posible un mercado laboral que acumula todavía a casi la mitad de la totalidad de trabajadores afectados por ERTE vinculados a las ramas de hostelería y turismo (50.098 de un total de 102.548 hasta el pasado mes de diciembre); tres de cada diez desempleados de toda la Eurozona y medio millón de jóvenes menores de 25 años en situación de desempleo, siendo para ello absolutamente primordial y urgente orquestar una hoja de ruta global clara por parte del Estado en coordinación y colaboración con las propias comunidades autónomas, a fin de prestar un soporte coyuntural relevante al sector turístico español, acelerando a corto plazo su completa reactivación, para a continuación dejar sentadas las bases de un nuevo modelo turístico español pos-covid más orientado a aspectos cualitativos y de mayor rentabilidad en un escenario turístico globalizado que indiscutiblemente será mucho más competitivo.

Por ello, frente a la falacia socialista de la recuperación del sector turístico español convertida en realidad, en medio de un punto de inflexión con una demanda de visitantes internacionales en cómputo global aún insuficiente, con la finalidad de propiciar y asegurar en todo caso por parte del Gobierno de España aquellas condiciones más adecuadas y favorables desde un punto de vista empresarial para facilitar, en definitiva, una ansiada vuelta a la normalidad de actividad por parte de todos los actores que conforman la cadena de valor turística española (sector de la restauración, hoteles y alojamientos turísticos, agencias de viaje y turoperación, aerolíneas, rent a car y transporte terrestre, navieras, compañías de cruceros, ocio nocturno y entretenimiento, parques temáticos, industria de la nieve, industria del golf, segmento MICE y resto de la oferta complementaria), y hasta lograr la superación definitiva de esta crisis de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el diseño y aprobación de un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) del sector turístico, basado en la colaboración público-privada y contemplando toda la cadena de valor turística española.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la prórroga con la debida antelación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y de las prestaciones por cese de actividad para la protección de los trabajadores autónomos, vinculados a todas las actividades turísticas como mínimo hasta el próximo 31 de mayo de 2022.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la reducción temporal del IVA aplicado al conjunto del sector turístico mediante

el establecimiento de tributación a la prestación de servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas, las agencias de viaje y el resto de empresas prestadoras de servicios turísticos al tipo superreducido del 4 % a lo largo del año 2022.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación seguir flexibilizando las condiciones de devolución de las líneas de liquidez ICO (Instituto de Crédito Oficial) concedidas, acompasándolo a la consecución de una recuperación robusta de la actividad turística y del tejido productivo turístico.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1628, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE DEFENSA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO INTEGRAL A LA RECUPERACIÓN DE LA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN ESPAÑOLA EN EL CONTEXTO DE LA SEXTA OLA DE LA PANDEMIA, PUESTA EN VALOR DEL TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOLÓGICO COMO ESTANDARTES DE LA MARCA ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa de la articulación inmediata de un Plan extraordinario de apoyo integral a la completa recuperación del sector de la Hostelería y Restauración Española en el contexto de la sexta ola de la pandemia, así como la puesta en valor del turismo gastronómico y enológico como estandartes de la Marca España, para su debate en Pleno.

Históricamente, la hostelería y restauración española ha sido una actividad generadora de enorme riqueza tanto en términos de facturación (superior a 130.000 millones de euros en nuestro país en 2019) y de generación de puestos de trabajo (alrededor de un 9 % del total del empleo en España en ese mismo año), como también con influencia directa en otras áreas tan relevantes como la salud y nuestra calidad de vida (dieta mediterránea), en nuestra economía por medio de las exportaciones españolas (la industria agroalimentaria constituye la segunda industria más exportadora de este país), nuestra marca-país (el formato de la tapa como emblema autóctono), etcétera.

No hay que olvidar que la Marca España goza de una potente diversidad culinaria regional, aunando su recetario tradicional y sus señas de identidad, junto con el liderazgo generado a lo largo de los últimos años. Nuestro atributo gastronómico es, junto al popular «sol y playa», un aliado y activo diferencial e imbatible por la buena relación calidad-precio del Destino España.

En concreto, un 15 % de los turistas internacionales que nos visitan aduce una motivación gastronómica y cerca de un 16 % del gasto realizado por el perfil de visitante extranjero en España se destina a gastronomía.

Sin embargo, no podemos olvidar que desgraciadamente, como consecuencia del curso de la pandemia, solo en el año 2020 la cifra de negocios de la hostelería española descendió más de un 50 %, equivalente a una pérdida de ingresos cercana a los 70.000 millones de euros. Como resultado, desde el inicio de la crisis en España alrededor de 100.000 establecimientos hosteleros y de restauración se han visto obligados a cesar su actividad perdiendo su medio de vida.

En el apartado del comportamiento del empleo hostelero y como muestra irrefutable del terrible impacto de la pandemia sobre este sector, hay que tener en cuenta que en alguna fase de la crisis, en términos absolutos, casi un 30 % del total de afiliados al sector de servicios de comidas y bebidas en nuestro país se han llegado a encontrar afectados por situación de ERTE. Si bien por ahora el empleo hostelero sigue recuperándose, el pasado mes de noviembre comparado con el mes anterior, se ha contabilizado una pérdida de afiliación a la Seguridad Social en la rama turística de hostelería

superior a un 4 %, equivalente a la destrucción de 62.633 empleos.

Comparando con el ejercicio 2019, la caída alcanza un 4,2 %, contabilizándose 67.098 trabajadores menos que los alcanzados antes de la crisis, además de los numerosos trabajadores de este sector afectados todavía por suspensiones de sus contratos.

En este punto no se puede obviar la falta de una planificación adecuada, equitativa y responsable por parte del Gobierno de España a la hora de instrumentar medidas que con la suficiente envergadura hubiesen resultado positivas para amortiguar con carácter coyuntural los golpes que ha venido encajando un sector muy relevante de la economía productiva como resulta el de la hostelería y restauración española. Por razones de extensión, por citar un solo ejemplo representativo de la negligencia de la acción del Gobierno socialista, cabe acudir al caso de las paupérrimas ayudas directas de carácter finalista aprobadas para autónomos y empresas con un año de retraso frente a las ambiciosas medidas que sucesivamente iban activando la mayoría de los países de nuestro entorno, y a renglón seguido, tras acogotar a nuestro tejido productivo con unos requisitos técnicos de elegibilidad enormemente restrictivos y de prácticamente imposible cumplimiento, el Gobierno de Pedro Sánchez se desentendía de la gestión y tramitación de dichas ayudas, descargando su responsabilidad en las comunidades autónomas.

A día de hoy y de acuerdo con las últimas manifestaciones efectuadas por parte de la Confederación Empresarial de Hostelería de España, se estima que las comunidades autónomas deberán reintegrar próximamente (en dirección diametralmente opuesta a la Comisión Europea, que, por ejemplo, acaba de prorrogar la aplicación por espacio de otros seis meses del Marco Temporal relativo a las ayudas estatales) al Tesoro Público alrededor de un 40 % de los fondos de la cantidad de 7000 millones aprobados en concepto de ayudas directas, lo cual evidencia el absoluto fracaso de una de las medidas estrellas del Gobierno socialista, con la cual según ha transmitido públicamente ATA (Asociación de Trabajadores Autónomos), «en el mejor de los casos solo el 20 % de los autónomos han podido solicitar las ayudas directas por las trabas para acceder a las ayudas».

Así, en medio aún de un estado de recuperación progresiva de actividad amenazada a día de hoy por la propagación de nuevas variantes del virus y expuestos por consiguiente a una recaída de la demanda que ya deja sentir sus efectos en nuestras principales regiones turísticas y comerciales, nuestros establecimientos hosteleros y de restauración hacen frente a un contexto acumulado de pérdidas irreparables, un comportamiento de la demanda desigual, políticas de restricciones in crescendo y oscilantes que dificultan enormemente su operativa, sin dejar pasar por alto un contexto altamente inflacionista con un encarecimiento de los costes energéticos, materias primas y alimentos, así como de merma de renta disponible de los hogares españoles.

Desgraciadamente, y como consecuencia de la creciente incidencia acumulada del virus que viene experimentando nuestro país a lo largo de las últimas semanas, la hostelería española lleva acusando una oleada de cancelaciones de las reservas en aumento en sus establecimientos, fundamentalmente en cenas de empresas, grandes grupos, locales con mucho aforo, que se está traduciendo de acuerdo con los últimos datos suministrados por este sector, en una pérdida no recuperable de ventas cifrada entre un 15-20 % por valor de 1000 millones de euros en una campaña de Navidad, donde tradicionalmente la hostelería suele registrar buenas cifras de facturación.

Por último, cabe recordar que el pasado mes de febrero el Pleno del Congreso de los Diputados rechazaba, gracias a los votos del Grupo Parlamentario Socialista en compañía de sus socios de gobernabilidad, una Proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, mediante la cual se instaba al Gobierno a la adopción urgente de una serie de medidas de choque de apoyo global y urgente al sector de la hostelería española de cara a garantizar su supervivencia en medio de una intensa ola de contagios, de parálisis de actividad a causa de las drásticas restricciones impuestas, de destrucción de cientos de miles de puestos de trabajo en este sector, así como de la desaparición irreversible de decenas de miles de empresas hosteleras, y todo ello a pesar de las llamadas de auxilio recurrentes por parte de los profesionales y las organizaciones más representativas de dicho

sector, a medida que se iba agravando la pandemia y con ella se convertía al negocio hostelero en el gran damnificado del COVID-19 y a día de hoy en el preocupante contexto de la sexta ola y con la finalidad de prestar sin mayor dilación todo el soporte público posible a la Hostelería y Restauración española —una de las palancas estratégicas de la estructura económica y social de la Marca España—, en el curso de una pandemia de larga evolución (no siendo como mínimo hasta 2023 cuando se confía en recuperar los niveles prepandemia para este sector), y con ello preservar al mayor tejido productivo posible del gremio de la hostelería española y de sus empresas de restauración, así como protegiendo a alrededor de 1,5 millones de profesionales encuadrados en este sector hasta que se encuentre plenamente asegurada la recuperación completa de actividad, y estimulando al propio tiempo el desarrollo y la excelencia del producto turístico gastronómico y enológico dentro de la oferta española.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la elaboración y ejecución de un Plan Estratégico Integral de Turismo Gastronómico y Enológico de la Marca España en coordinación con las comunidades autónomas e integración máxima de la colaboración privada contemplando toda la cadena de valor, dotado de 50 millones de euros asumidos íntegramente por parte del Gobierno de España.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la aprobación e implementación de un Plan Renove de soporte a la hostelería y restauración española, centrado en ayudas de reposición y adaptación de equipamiento, maquinaria e instalaciones, financiado con la cifra de 50 millones de euros a distribuir entre todas las comunidades autónomas, utilizando indicadores objetivos y no discriminatorios para su reparto territorial.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería y la restauración mediante el establecimiento de tributación a la prestación de servicios de hostelería, de restauración, gastronómicos, y en general el suministro de comidas y bebidas al tipo superreducido del 4 % a lo largo del año 2022.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la ampliación y extensión del ámbito temporal del plazo de solicitud de las ayudas directas reguladas por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia COVID-19 hasta el próximo 30 de junio de 2022, habilitando las medidas necesarias para ello hasta agotar los créditos presupuestarios disponibles; así como rediseño, flexibilización y simplificación de los requisitos técnicos de acceso a las mismas por parte del colectivo potencialmente beneficiario compuesto por autónomos, pymes y micropymes del sector hostelero y de la restauración.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación continuar adecuando las medidas en materia de protección social del empleo hostelero, acompasándolo a las necesidades que continúe marcando la propia evolución de la pandemia.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el establecimiento y abono, en su caso, de indemnizaciones y/o compensaciones por concepto de pérdidas de ingresos a favor de los empresarios hosteleros y de la restauración con la máxima diligencia, para el supuesto hipotético de que tuviese que decretarse nuevamente un endurecimiento de las restricciones a la actividad hostelera a consecuencia de un

empeoramiento de los indicadores sanitarios.

7.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la definición y articulación de una verdadera estrategia global para ejercer el liderazgo efectivo "Made in Spain" en el contexto gastronómico internacional, potenciando el desarrollo y la mejora del nicho del turismo agroalimentario y del enoturismo e incluyendo dotación presupuestaria específica, a partir de una estrategia conjunta y coordinada entre los ministerios de Industria, Comercio y Turismo, Agricultura, Pesca y Alimentación, así como Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y alineando a todos los componentes del ciclo (productores, exportadores, distribuidores, hosteleros y restauradores, industria vinícola, cocineros, clientes, comensales, mercados, legislador, etcétera).

8.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el diseño y desarrollo de una ambiciosa campaña de promoción de la Marca España como potencia gastronómica en el mercado internacional a través de la red de OET (Oficinas Españolas de Turismo), mejorando la percepción y visibilidad de la oferta española gastronómica y enológica de calidad entre nuestros principales mercados de turistas, considerando el gasto del "turista gastronómico" superior en un 20 %, frente al turista medio.

9.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el diseño e implementación, en colaboración con la Cámara de Comercio de España y las comunidades autónomas, de un Plan específico de soporte y acompañamiento a los emprendedores del sector de la hostelería y la restauración española afectados por esta pandemia, atendiendo su casuística y problemática concreta con la finalidad de reflotar y viabilizar sus planes de emprendimiento.

10.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la articulación de una línea específica de incentivos y acciones promocionales dirigidos a los establecimientos hosteleros de los destinos turísticos de interior y con problemas de despoblación, procurando aumentar pernoctaciones y gasto turístico; atrayendo mayor cuota de visitantes mediante el fomento de la práctica de experiencias turísticas basadas en productos con indicación geográfica protegida, productos de proximidad o "kilómetro cero" o las experiencias recreativas vinculadas con el vino; así como persiguiendo la generación de empleo vinculada a actividades turísticas en estos territorios, contribuyendo con todo ello a dinamizar, diversificar y desestacionalizar las economías locales de estas zonas.

11.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el diseño y emisión de una campaña de apoyo informativo en todos los soportes proyectando la imagen de "España, Destino Seguro-Hostelería española, actividad segura", aportando seguridad, certidumbre y confianza, así como desagraviando la actividad de restaurantes, bares, cafeterías y pubs de nuestro país y evitando, en todo caso, una estigmatización injusta del sector hostelero y de la restauración desde el punto de vista epidemiológico.

12.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación maximizar desde el conjunto de las Administraciones la labor divulgativa y de concienciación ante la ciudadanía acerca de la importancia básica de la observancia y mantenimiento de las medidas de prevención de contagios dado el escenario presente de proliferación y propagación de variantes del COVID-19.

13.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación propiciar una armonización mínima de criterios a través de los canales adecuados en materia de normativas reguladoras de las terrazas, facilitando su actividad, dada su enorme importancia dentro del atractivo gastronómico que ofrece la Marca Turística España, así como elemento dinamizador en el funcionamiento del negocio hostelero en la actual situación sanitaria.

14.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al

Gobierno de la Nación apoyar y mejorar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar nuestras empresas hosteleras y de restauración.

15.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la apuesta de calidad por parte de la Administración por mejorar y reforzar la cualificación técnica y la capacidad de aportar valor a la industria de los profesionales españoles de la hostelería y la restauración, en materias clave tales como los idiomas, orientación al cliente o conocimientos culinarios de las diferentes regiones españolas.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1629, SOBRE APOYO AL PLAN DE RECUPERACIÓN Y FONDOS EUROPEOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Francisco Lucas Ayala, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo al plan de recuperación y fondos europeos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 originó en 2020 una crisis global que supuso un grave impacto sanitario, económico y social para la mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo.

Para hacer frente a esta situación inédita en nuestra historia más reciente, la Unión Europea aprobó en 2021 un Plan de Recuperación que representa una oportunidad sin precedentes para España, ya que contempla un programa de inversiones públicas en todo el país por valor de hasta 140.000 millones de euros. Estos fondos europeos permitirán movilizar hasta 500.000 millones en inversión privada e impulsar una modernización de la economía española a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En este contexto, España se ha convertido, además, en el primer país en recibir en 2021 un total de 19.000 millones de euros de transferencias. Se trata de un pago vinculado al cumplimiento por parte del Gobierno de una serie de hitos predeterminados y representa un apoyo financiero muy importante para que la recuperación en el país sea fuerte y sostenible.

Para seguir dando pasos en la buena dirección y que el Plan de Recuperación sea un éxito de país es imprescindible una buena cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública. Son las comunidades autónomas y los ayuntamientos de nuestro país las administraciones que tienen un conocimiento más concreto del territorio y de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares y unas competencias que posibiliten un despliegue lo más eficaz posible de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Un ejemplo claro y certero de la importancia que el Gobierno de España concede a la cogobernanza del Plan de Recuperación es la asignación durante 2021 de más de 11.200 millones de euros a las comunidades autónomas.

Estos fondos europeos se han distribuido a partir de los criterios acordados en 54 conferencias sectoriales correspondientes a los diferentes ámbitos de política económica como la educación, la renovación de edificios, la movilidad urbana, la digitalización de la administración, las energías renovables, la I+D, la formación profesional, las políticas activas de empleo o las políticas de cuidados al turismo.

Otros 2400 millones de euros se han distribuido a través de convenios, subvenciones o programas

piloto, que permitirán desplegar con las comunidades autónomas proyectos alienados con los objetivos del Plan de Recuperación.

2022 va a ser el año en el que el despliegue del Plan de Recuperación se intensifique y se pongan en marcha los principales programas de inversión y proyectos estratégicos a través de la estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales que, sin duda, aumentarán su creciente impacto transformador sobre el terreno.

En definitiva, la llegada de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación supone una gran oportunidad para modernizar España, tras la crisis ocasionada por la pandemia, y así afianzar una recuperación justa para toda la ciudadanía y un crecimiento económico sólido. De esta forma, nuestro país estará en condiciones de afrontar y materializar el proceso de transformación que necesita ante los retos que plantea el futuro a medio y largo plazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación.

2. Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido.

3. Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.

4. Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

5. Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso.

Cartagena, 20 de enero de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 1630, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES CONTRA LA PUBLICIDAD SEXISTA CON EL FIN DE ERRADICAR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS TODA AQUELLA PUBLICIDAD O IMAGEN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Lucas Ayala, y la diputada D.^a María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre cumplimiento de las normativas vigentes contra la publicidad sexista con el fin de erradicar de los espacios públicos toda aquella publicidad o imagen que atente contra los derechos de las mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en la Región de Murcia está permitido que las leyes se pueden saltar según quién lo haga no

es ninguna novedad. Llevamos años viendo cómo a las mujeres murcianas se las expulsa de los hospitales públicos cuando se enfrentan a una interrupción de embarazo, incluso cuando lo hacen por criterios médicos, graves anomalías del feto o riesgo para la salud de la madre, y hasta cómo han sido enviadas a 400 km de sus hogares para realizarles estas intervenciones sin ningún seguimiento o apoyo psicológico y sin que el Gobierno Regional o el SMS las protejan o les den el más mínimo amparo. Simplemente por una cuestión ideológica que se continúa a día de hoy anteponiendo, claramente, a lo que dicta la ley y a los derechos de las mujeres.

Ahora, además, en las calles de Murcia, una campaña publicitaria intimidatoria, expuesta en distintos puntos del municipio con el lema "rezar frente a una clínica abortista está genial", vuelve a atentar contra las libertades y los derechos más fundamentales de las mujeres, mientras quienes nos gobiernan lo permiten y se sigue pasando por encima de la ley y de estos derechos que, de nuevo, son pisoteados en la Región de Murcia mediante esta publicidad inquisitoria que inunda nuestras calles, atentando así contra nuestra libertad, intimidad y derechos conseguidos. En la tierra más maravillosa del mundo se anima a rezar para ganarse el cielo, mientras se sigue enviando al infierno a mujeres inocentes.

Los medios de comunicación han sido considerados por normativas públicas como instrumentos capaces de coadyuvar a fomentar la desigualdad entre hombres y mujeres. Esta situación se produce al estimar que los discursos mediáticos pueden dificultar la existencia de una relación equilibrada entre mujeres y hombres que debe ser esencial si se pretende erradicar algún día la violencia machista. En España la Ley General de Publicidad 34/1988, de 11 de noviembre, fue modificada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece que es ilícita aquella publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere derechos reconocidos en la Constitución. De esta forma, tal y como afirma la propia ley, "la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización". Por este motivo, presta especial atención a la educación y, concretamente, a la publicidad, pues esta también es considerada como un importante agente de socialización que puede conllevar una gran influencia en la población, así como seguir perpetuando la desigualdad entre hombres y mujeres. Se entenderán incluidos en esta previsión los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulnere los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su artículo 41 considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley, y la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su artículo 4.2 establece que "la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción del embarazo; de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad

Efectiva de Mujeres y Hombre; y de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

2. Garantizar la atención integral en centros sanitarios públicos, la salud ginecológica, la libertad personal y la protección, física y psicológica de toda mujer durante el proceso de una interrupción de embarazo.

3. La regulación y cumplimiento posterior de una normativa restrictiva y sancionadora sobre cualquier tipo de publicidad de contenido ideológico o sexista que incite a la cosificación, acoso y consumo del cuerpo de mujeres, así como la que atente contra la libertad personal y los derechos de las mujeres.

4. Impedir el hostigamiento, coacción y acoso contra la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad.

Cartagena, 21 de enero de 2022.- El portavoz, Francisco Lucas Ayala.

MOCIÓN 1631, SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente Moción sobre inclusión financiera de las personas mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe Foessa 2022 denuncia expresamente la acusada incidencia de la afectación de la brecha digital en los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Nuestros mayores son los que más dificultades están encontrando ante el mundo digital. No son solo las gestiones financieras o bancarias. También ir al médico (pedir citas por Internet porque no cogen el teléfono o acceder al pasaporte covid, por ejemplo), obtener las cartas de pago de sus impuestos o gestionar su domiciliación on line, consultar el menú de un restaurante (implantación del QR), acudir a la Seguridad Social o reclamar una factura de luz, entre otras muchas cuestiones de relevancia en la vida cotidiana.

Las reclamaciones de las personas jubiladas y pensionistas revelan las situaciones a las que tienen que hacer frente muchas de ellas en su día a día.

La expulsión del sistema -en especial de los servicios financieros y bancarios- de estas personas se lleva produciendo desde hace tiempo, pero en los últimos meses la deriva se ha acelerado por el cierre masivo de oficinas y sucursales bancarias. Los ERE de las entidades que han afectado a miles de empleados y el proceso de digitalización de los servicios han dejado sin alternativa a quienes no pueden acceder a ellos.

La Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP) demanda de manera urgente un marco legislativo que ayude a acabar con la exclusión financiera que sufre una parte de los más de diez millones de personas mayores y pensionistas en nuestro país. En la Región de Murcia se prevé que el número de personas pertenecientes a la tercera edad rebase los trescientos mil habitantes a partir del año 2029.

La brecha digital amenaza con dejar financiera y socialmente aislados a las personas mayores. Las Administraciones Públicas de forma especial, pero también las instituciones y empresas han de trabajar conjuntamente de cara a impulsar la inclusión digital y financiera de este colectivo.

Los usos de las personas mayores que habitan en zonas rurales, núcleos aislados o pedanías,

estaban muy vinculados al trato presencial en oficina bancaria para realizar sus gestiones financieras. Todas esas poblaciones que ahora se han visto desprovistas de sucursales bancarias físicas, impiden a esos ciudadanos y ciudadanas su acceso, careciendo muchos de ellos de la capacidad de manejarse en los sistemas de banca online. Y ello puede constituir nada menos que el factor diferencial entre poder acceder al dinero de su pensión o no.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lleva años presupuestando partidas para paliar esta brecha digital bancaria y financiera, pero termina por no ejecutarla. Ni concierta con las entidades financieras servicios presenciales para esas poblaciones, ni exige a las entidades bancarias que trabajen con ella una contraprestación que pueda servir para dar servicio a estas personas.

Por todo ello, deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar el acceso de las personas mayores de 65 años a los servicios financieros y bancarios.

Formulamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte las siguientes medidas para garantizar la eliminación de brecha digital en el acceso a los servicios financieros por parte de las personas mayores de 65 años.

- Acciones de formación e información financiadas por la CARM para la constitución de una verdadera red para la inclusión desde centros y bibliotecas municipales.

- Acciones de coordinación con las administraciones municipales para hacer seguimiento y evaluación de la consecución de objetivos de esa red de inclusión para la eliminación de la brecha digital y financiera.

- Acciones de seguimiento del Protocolo Estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca tras la revisión que está teniendo lugar por parte de las patronales bancarias, según compromiso adoptado por la AEB y la CECA con el Gobierno de la nación, a partir de diagnóstico de situación que está preparando el Observatorio para la Inclusión Financiera, para dar nuevas soluciones para garantizar la inclusión financiera de las personas mayores, y su aplicación por parte de las entidades financieras en la Región de Murcia.

- Conciertos con las entidades financieras que operan en la Región de Murcia, en su caso, un sistema de atención presencial para ofrecer servicios bancarios y financieros a las poblaciones en las que no existen oficinas y sucursales bancarias abiertas al público.

Cartagena, 24 de enero de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1632, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE UNA BATERÍA DE MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA IMAGEN TURÍSTICA DE ESPAÑA Y ATRACCIÓN DE TURISTAS EXTRANJEROS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Clara Valverde Soto y Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre adopción de una batería de medidas urgentes para reforzar la imagen turística de España y atracción de turistas extranjeros.

Tras 2 años de sacrificios y restricciones, afrontamos este año 2022 que acaba de comenzar con muchas incertidumbres para la industria turística en España pero, a su vez, con grandes esperanzas en remontar y volver a las estadísticas anteriores al inicio de la pandemia. La sexta ola del

coronavirus, con subida incesante de contagios, ha dejado muy tocada la temporada turística de invierno. Donde muchos se adelantaron para frenar el golpe, España siempre llegó tarde y mal. La imagen de España se vio muy dañada al liderar los peores datos de la gestión de la pandemia en número de fallecidos y contagios y en la falta de medidas de prevención y protección. No se establecieron medidas preventivas y ni siquiera se adoptaron medidas de seguridad en los aeropuertos. El resultado: la imagen de España se vio muy dañada y las consecuencias fueron nefastas para el turismo. El año 2021 no fue propicio para nuestro país, según los indicadores internacionales, a pesar de las esperanzas que teníamos puestas en la vacunación.

La temporada turística de 2021 va a cerrar con malos resultados, se estima un impacto negativo y se considera que el sector turístico español es el más afectado de todos los sectores de la economía española por no haber podido retomar su actividad completamente.

Entre los agentes turísticos más afectados encontramos proveedores de alojamientos, agencias de viajes, transporte, restauración y locales de ocio.

La sexta ola deja la ocupación hotelera en mínimos y el segundo peor invierno de la historia del turismo después del 2020, cuando todo estuvo cerrado por la pandemia.

Todos ellos han perdido más del 50 % de su facturación o incluso han dejado de facturar, como es el caso de las agencias de viajes y eventos corporativos que han visto anuladas sus reservas.

El turismo no termina de recuperarse. Las previsiones vuelven a ser complicadas. Los países han restringido su entrada a los viajeros. Los aviones han suspendido vuelos, la hostelería y los hoteles están viviendo malos momentos y las agencias no han dejado de cancelar paquetes. Los viajes del Imsero han llegado tarde, muy tarde. Y en este escenario que todo el sector califica de "incierto", surgen muchas preguntas como cuándo terminará esta crisis, cuánto tiempo aguantará el sector turístico, cuántas empresas y empleados se quedarán en el camino o simplemente cuándo volveremos a ser una potencia turística.

Muchos hoteleros, agencias o aerolíneas miran este año 2022 como el de la normalidad y confían que a finales del mes de febrero habrá grandes expectativas de encarar la pandemia, y un verano sin restricciones y con una situación epidemiológica normalizada.

Cabe recordar que en el año 2019, el último antes de la pandemia, esta industria representó el 12,4 % del PIB español, más de 154.000 millones de euros, mientras que en el año que acabamos de terminar apenas ha llegado al 50 % de esa cifra, por lo que urge idear estrategias y planes de acción que permitan seducir de nuevo al consumidor y reactivar la promoción turística tanto a nivel nacional como internacional.

La marca España y el turismo se retroalimentan, por lo que es de suma importancia impulsar ambos de manera decidida y global de manera que permita no solo la recuperación del sector turístico de nuestro país, sino también su crecimiento y diversificación con estabilidad, fortaleza y diversidad de oferta.

Es prioritario potenciar estrategias de comunicación profesionales y efectivas con las que generar un sentimiento de seguridad y confianza en España y en nuestro sector, crear mensajes que generen una percepción positiva de nuestro país en los receptores, pero para ello es necesaria la participación del Gobierno de España y el sector aún está esperando que se ponga manos a la obra en su apoyo a la promoción de España como destino turístico seguro para ayudar a recuperar la confianza de los visitantes extranjeros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España reforzar la imagen turística de España como país seguro con campañas de

fidelización, familiarización, sensibilización, estableciendo coste cero a las comunidades autónomas para la promoción en ferias nacionales e internacionales llevando a cabo las acciones y estrategias necesarias para restablecer la credibilidad y solvencia que España siempre ha tenido como potencia turística internacional.

Cartagena, 25 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1633, SOBRE OBLIGACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE AMPLIACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente Moción sobre obligación de dotación presupuestaria para mejora del servicio de mantenimiento y conservación de carreteras mediante ampliación de medios humanos y materiales públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades generales de la ciudadanía en cualquier circunstancia. La seguridad vial y del tráfico rodado constituye, sin duda, uno de los servicios públicos que la Administración debe garantizar con medios y trabajadores/as públicos para que toda la red regional de carreteras goce de la adecuada conservación, de un mantenimiento periódico y, a la vez, pueda dar una respuesta inmediata a las urgencias derivadas de nevadas, lluvias, invasión de arbolado, trazado de márgenes o cualquier otra emergencia que requiera de una respuesta automática y eficaz por parte de la Administración.

Sin embargo, la progresiva externalización de este servicio público y la falta de reposición del personal del mismo, así como la falta de reposición del material y maquinarias necesarias que viene realizando el Gobierno regional desde hace años, han provocado un deterioro de dicho servicio que supone graves riesgos para la seguridad vial y para la atención de emergencias.

Así, de unas 300 personas de las que estaba dotado el servicio de mantenimiento de carreteras, apenas quedan 60 entre las diferentes categorías profesionales, habiéndose producido una externalización paulatina pero constante de los servicios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno Regional para que, en sucesivos ejercicios presupuestarios, se amplíen las plazas públicas de personal de la Administración (conductores, peones, maquinistas, vigilantes, inspectores e ingenieros) en, al menos, 60 trabajadores adicionales por año, para garantizar la prestación del servicio en mantenimiento y conservación de carreteras, actuaciones de emergencia en materia de desbloqueo y señalética de carreteras y otras zonas análogas.

2. Instar al Gobierno Regional para que establezca la obligación, en sucesivos ejercicios presupuestarios, de modernizar los medios técnicos, vehículos y maquinaria con la que operan estos trabajadores públicos para la prestación del servicio.

Cartagena, 25 de enero de 2022.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1634, SOBRE RECONOCIMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTÍSTICO DE LA TAUROMAQUIA E INCLUSIÓN DEL SECTOR TAURINO EN TODO TIPO DE AYUDAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA AL SECTOR CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y los diputados D. Jesús Cano Molina, D.^a M.^a Dolores Valcárcel Jiménez y Ramón Sánchez Parra-Servet, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocimiento estratégico y artístico de la tauromaquia e inclusión de sus trabajadores en las ayudas extraordinarias aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural.

La Constitución de 1978 en su preámbulo afirma que "es voluntad de la Nación española proteger a todos los españoles y a los pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, sus leyes e instituciones".

Que la Fiesta de los Toros es cultura es algo que está fuera de toda duda, de hecho la legislación española la calificó como Bien Cultural en 1991 y la Ley 1/2015 la declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con Ley de Patrimonio Histórico el Estado, por lo que se tiene la obligación de garantizar la conservación de la tauromaquia, así como de promocionarla y facilitar el acceso a la misma como parte del conocimiento cultural de los españoles, y esto ha sido por su indubitada condición de rama del arte, por sus raíces que se remontan a las tradiciones más ancestrales de la cuenca mediterránea, por la inspiración que ha proporcionado a numerosos artistas y otras manifestaciones culturales como a Picasso, Goya o Manet en la pintura, Federico García Lorca y Antonio Machado en la poesía, Fernando Botero y Humberto Peraza en la escultura y, porque si existe una manifestación artística que presente un maridaje más natural con la música, esa es, sin lugar a dudas, la del arte del toreo.

No se debe confundir al observador las pasiones, ni del detractor, ni del acérrimo defensor para esta calificación, sino la realidad de esta expresión en los individuos. Así nuestro Diccionario de la Real Academia Española define a la cultura, entre otras, como "Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera", y a nadie le puede ser ajena que esa definición acoge de forma absoluta la Fiesta de los Toros.

Asimismo, respecto al origen de la Tauromaquia en la Región de Murcia, a lo largo de nuestra historia el culto al toro ha estado presente desde época íbera, desde el siglo V antes de Cristo. Buena prueba de ello son las esculturas y relieves de toros encontrados en las tumbas de los yacimientos arqueológicos de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla) y Los Nietos.

Históricamente, las fuentes medievales nos aportan datos de tauromaquia a partir del siglo XIII, siendo abundantes los datos desde 1365 en la ciudad de Murcia. Poco a poco, en los siglos siguientes se incorporará la expresión 'a correr los toros' en diversas poblaciones, pudiendo constatarse corridas en la práctica totalidad de pueblos y ciudades de la región.

La Tauromaquia es una actividad profesional y económica legítima que contribuye indiscutiblemente a la subsistencia de la dehesa, de la marisma y de su biodiversidad, al mantenimiento de una raza singular como es el toro bravo (extinto en el resto de Europa), que aporta al Estado en concepto de IVA más de 122 millones de euros cada año, que es el segundo espectáculo de masa del país y que representa una auténtica fuente de empleo del que dependen miles de familias en España.

Pero la Tauromaquia es más que un conjunto de actividades económicas, medioambientales o zootécnicas. La Tauromaquia se constituye como parte esencial del patrimonio histórico y cultural de los españoles, es cultura en sí misma, una seña de identidad que presenta la tradición española.

El sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; el

sector del toro de lidia es la máxima expresión popular de arte tradicional, sobre todo porque en el sector del toro de lidia se representa la esencia de la libertad del individuo en la elección personal asentada en los sentimientos.

Como muestra de la sensibilidad hacia el mundo taurino de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue la primera en toda España en declararla "Bien de Interés Cultural" en el año 2011. Del mismo modo que esta Asamblea legislativa aprobó el 27 de febrero de 2013 declarar la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región de Murcia, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

A principios de este mes, el Gobierno de la Nación aprobó, a propuesta del Ministerio de Cultura, el Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, excluyendo al sector taurino de las medidas de apoyo previstas para el resto de los integrados en el sector cultural. Esta es una decisión tremendamente injusta y sectaria, que proporciona un trato desigual al resto de los sectores integrados en el sector cultural.

El sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; el sector del toro de lidia es la máxima expresión popular de arte tradicional, sobre todo porque en el sector del toro de lidia se representa la esencia de la libertad del individuo en la elección personal asentada en los sentimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia reconoce el valor estratégico de la Tauromaquia, por su contribución a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

2. La Asamblea Regional de Murcia reconoce a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura tradicional y seña de identidad propia de España, que requiere del respeto con aquellos que, desde su libre elección, la defienden y la sustentan, bien directamente o como espectador.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación a que incluya al sector taurino en todo tipo de ayudas que sean aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural.

Cartagena, 25 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1635, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DEL REPARTO DE LOS FONDOS EUROPEOS Y CONVOCATORIA URGENTE DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fondos europeos.

La creación del fondo europeo de reactivación tiene como fin reactivar la economía tras el shock del coronavirus. En el caso de España, al ser el segundo país más perjudicado por la pandemia, es el

segundo país que más dinero va a recibir, 140.000 millones de euros.

De tener España un Gobierno eficaz y justo, este haría llegar estos fondos a las comunidades autónomas que son las encargadas de las políticas más sociales, aplicando unos criterios claros, objetivos y transparentes, que compensen el actual desequilibrio territorial tal y como hace la Unión Europea, basándose en criterios objetivos como son la población, la renta per cápita y el nivel de desempleo.

Es necesario y urgente, además de ser de justicia, que el Gobierno de España trate por igual a todos los españoles y también a todos los ciudadanos de esta región para poder combatir los efectos de la pandemia en igualdad de condiciones, sin criterios partidistas, ni ideológicos, sin vulnerar la igualdad que consagra nuestra Constitución en su artículo 14.

Es fundamental la cogobernanza para tener capacidad de decidir en relación con los fondos Next Generation, con el único objetivo de que el dinero para la recuperación por la crisis que ha ocasionado el coronavirus pueda llegar a las empresas y porque las necesidades serán distintas en cada comunidad autónoma.

El Ejecutivo de la Nación está llevando a cabo un reparto arbitrario, opaco y nada transparente de estos fondos. Por eso, es necesario la convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para que el Gobierno de Pedro Sánchez dé explicaciones y una solución al porqué de esas concesiones arbitrarias a determinadas comunidades.

Las comunidades y ayuntamientos tienen derecho a que se les diga cómo, por qué y a quién se reparten esos fondos.

Por lo que es necesario orden, transparencia y dotar de objetividad el reparto de los fondos europeos. Para ello, es necesaria la creación urgente de una Autoridad independiente similar a otros organismos ya existentes en el pasado como la Autoridad estatal de políticas públicas, que garanticen la absoluta imparcialidad y el buen funcionamiento de los fondos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de una Autoridad Independiente para controlar y fiscalizar el reparto de los fondos europeos.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que el reparto de los fondos europeos siga los mismos criterios que la Unión Europea, unos criterios justos, equitativos, objetivos y técnicos.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cartagena, 25 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 179, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE BALSAS DE DESNITRIFICACIÓN EN LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre construcción de balsas de desnitrificación en la cuenca vertiente del Mar Menor.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado el contrato para la construcción de balsas de desnitrificación en la cuenca vertiente del Mar Menor, interpelo al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, 19 de enero de 2022.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 918, sobre razones por las que la Consejería no hace referencia al Gobierno de España cuando publica notas de prensa sobre ayudas o subvenciones con fondos que proceden de otras administraciones que son gestionados por la CARM, formulada el G.P. Socialista.

- Pregunta 919, sobre inicio del procedimiento por concurso público de las obras de acondicionamiento del puerto náutico de Los Nietos, de Cartagena, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 920, sobre adjudicación de obras de acondicionamiento del puerto náutico de Los Nietos, de Cartagena, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 921, sobre apertura de expediente sancionador al concesionario de obras de acondicionamiento del puerto náutico de Los Nietos, de Cartagena, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 922, sobre destino de las áreas del dragado de las obras de acondicionamiento del puerto

náutico de Los Nietos, de Cartagena, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 923, sobre destino de siete millones del Plan Corresponsables del Gobierno de España que deberían haber puesto en marcha proyectos para favorecer la conciliación laboral, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 924, sobre destino de los 414.000 euros del Plan "España te protege" para poner en marcha un centro de atención integral para las mujeres víctimas de las violencias machistas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 925, sobre autorización por parte de la Consejería de Educación y Cultura de actuaciones contempladas en el proyecto de intervención en el Castillo de los Moros, de Cartagena, dirigida a la consejera Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 926, sobre solicitud del Gobierno regional a la empresa "Proambiente, S.L.", responsable de la gestión del vertedero de Abanilla, el coste de la restauración de dicho vertedero, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 927, sobre notificación del Gobierno regional a ayuntamientos y a ediles de deportes de la celebración del Costa Cálida Sport Business Región de Murcia, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 928, sobre sectores deportivos con los que ha contado el Gobierno regional para la celebración del Costa Cálida Sport Business Región de Murcia, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 929, sobre planes para fomentar la autonomía de los centros educativos que tiene en marcha la Consejería de Educación y Cultura, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 930, sobre planes de promoción de metodologías activas que tiene en marcha la Consejería de Educación y Cultura, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 931, sobre planes de digitalización y sostenibilidad que tiene en marcha la Consejería de Educación y Cultura, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 932, sobre programas de refuerzo escolar, en las distintas etapas educativas, que tiene en marcha la Consejería de Educación y Cultura, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 933, sobre Estrategia de seguridad nacional 2021, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 934, sobre en qué fase se encuentra el proyecto de acondicionamiento de la carretera RM-516 que une las pedanías de El Niño de Mula con los Baños de Mula, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 935, sobre obligatoriedad del pasaporte covid en hostelería y ocio, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 936, sobre fase en que se encuentra el acceso de salida de emergencia al sótano de la residencia de la 3.ª edad Virgen del Rosario, de Alhama de Murcia, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 937, sobre número de suicidios, por rango de edad, registrados en los años 2020 y 2021 en la Región, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 938, sobre fecha en el que el Gobierno de España transfirió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad asignada para financiar el plan Moves I, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 939, sobre fecha en que el Gobierno de España transfirió a la Comunidad Autónoma la cantidad asignada para financiar el plan Moves II, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 940, sobre fecha en que el Gobierno de España transfirió a la Comunidad Autónoma la cantidad asignada para financiar el plan Moves III, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 941, sobre importe asignado por el Gobierno de España a la Comunidad Autónoma para financiar las ayudas del plan Moves I, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 942, sobre importe asignado por el Gobierno de España a la Comunidad Autónoma para financiar las ayudas del plan Moves II, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 943, sobre importe asignado por el Gobierno de España a la Comunidad Autónoma para financiar las ayudas del plan Moves III, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 753, sobre inversión de fondos propios prevista para el proyecto de ampliación de la dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 754, sobre destino de los 414.000 euros del plan "España te protege", formulada por el

G.P. Socialista.

- Pregunta 755, sobre destino de siete millones del Plan Corresponsables del Gobierno de España que deberían haber puesto en marcha proyectos para favorecer la conciliación laboral, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 756, sobre atención a la diversidad de género en Cartagena, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 757, sobre en qué punto se encuentran las gestiones sobre la carretera de Benizar, formulada por el G.P. Vox (RM-B30).
- Pregunta 758, sobre cuál es el tiempo en lista de espera de una persona con discapacidad para recibir una atención, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 759, sobre resultado del pacto regional contra la violencia de género, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 760, sobre medidas que se están llevando a cabo para el fomento de la natalidad en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 761, sobre considerar a los abuelos como parte de la familia para la recepción de ayudas y beneficios públicos, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 762, sobre tiempo medio de obtención de plazas en residencias para mayores dependientes, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 763, sobre incumplimiento de la ejecución de los presupuestos, formulada por el G.P. Vox .
- Pregunta 764, sobre medidas para el fomento de la natalidad, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 765, sobre programa de reasentamiento de refugiados, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 766, sobre resultados de la reducción del maltrato y aumento de financiación, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 767, sobre situación de las concesiones de los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 768, sobre medidas contra el tabaquismo en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 769, sobre objetivo de la subvención concedida a la Fundación Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrante (CEPAIM), formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 770, sobre qué objetivo tiene la propuesta de construcción de balsas de desnitrificación en la rambla del Albujón, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 771, sobre qué valoración puede hacer del bono turístico como herramienta para

incentivar los servicios turísticos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 772, sobre qué destino va a tener el inmueble situado en el paraje Lo Sacristán, de Torre Pacheco, cedido por el ayuntamiento de esa localidad a la Administración regional, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 773, sobre qué va a suponer para agricultores, consumidores y compradores la próxima creación de un distintivo de agricultura sostenible verificada, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 774, sobre qué objetivo tiene el contrato aprobado por el Consejo de Gobierno para la renovación y modernización del parque informático de la Administración regional, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 775, sobre medidas extraordinarias en plena sexta ola de la pandemia para hacer de los centros educativos espacios seguros, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 776, sobre actuaciones llevadas a cabo en el último año para reducir las listas de espera de la dependencia en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Orden de publicación

Por la presente se hace público que, por renuncia de D. Diego Conesa Alcaraz, ha sido expedida credencial de diputado por la Junta Electoral Central a favor de D. José Antonio Campos Bayona, quien al figurar en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista, ha tomado posesión de su cargo en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, quedando asimismo adscrito al Grupo Parlamentario Socialista. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara, conforme al artículo 205 del Reglamento, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2021 sobre "Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en calidad de beneficiario asociado, para continuar con el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto LIFE Naturaleza y Biodiversidad creando una meta población genética y demográficamente funcional de lince ibérico", al objeto de obtener por parte de la Asamblea Regional la autorización necesaria para su posterior comunicación o envío a las Cortes Generales.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIO ASOCIADO, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROYECTO LIFE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD "CREANDO UNA META POBLACIÓN GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL DE LINCE IBÉRICO".

PRIMERO.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía es el Beneficiario Coordinador del Proyecto Life-Naturaleza y Biodiversidad "Creando una metapoblación genética y demográficamente funcional de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*)" (LIFE19NAT/ES/001055), en virtud del Acuerdo de Subvención suscrito el 25 de agosto de 2020 entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y que se adjunta como Anexo 1. Por tanto, es el único responsable legal y financiero frente a la Comisión Europea para la plena aplicación de las acciones del proyecto a fin de lograr los objetivos y la difusión de los resultados del mismo. Así mismo constituye el único punto de contacto con la Comisión Europea y es el único participante que informa de los progresos técnicos y financieros.

TERCERO. Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, es Beneficiario Asociado del Proyecto LIFE19NAT/ES/001055/ en virtud de Acuerdo de Subvención suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1293/2013, ya mencionado, el cual se comprometió a participar de la manera en que se recoge en el formulario A.4 (AssociatedBeneficiaryDeclaration and mandate) del citado proyecto que se adjunta como Anexo 2.

CUARTO.-Que el Proyecto LIFE NATURALEZA 19NAT/ES/001055 se regirá conforme a los siguientes documentos de referencia, por orden de prelación:

- Reglamento (UE) n.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE).
- Las disposiciones especiales del Acuerdo de Subvención.
- Las disposiciones comunes, incluidas en el Acuerdo de Subvención.
- La propuesta de proyecto (en lo sucesivo «Proyecto») a que se refiere el Acuerdo de Subvención.

Todo lo anterior forma parte integrante del Acuerdo de Subvención y del presente Convenio y regirá los derechos y obligaciones de Beneficiario Coordinador/ Beneficiario Asociado y Comisión Europea.

QUINTO.- Este Convenio se formaliza conforme a lo estipulado en las disposiciones generales y especiales, incluidas en el mencionado Acuerdo de Subvención. Las cantidades a abonar y las condiciones de pago se establecen en las Cláusulas Decimoquinta y Decimosexta del presente Convenio de colaboración.

SEXTO.- Que, basándose en lo anterior, ambas entidades acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es definir las condiciones generales de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en la

ejecución del Proyecto Life "Creando una metapoblación genética y demográficamente funcional de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*)" (LIFE19NAT/ES/001055), así como los derechos y obligaciones que ambas partes se reconocen en el ámbito de dicha colaboración.

SEGUNDA.- ACCIONES A DESARROLLAR POR EL BENEFICIARIO ASOCIADO.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la obligación de ejecutar, tal y como se describe en detalle en el Acuerdo de Subvención suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, las siguientes acciones:

ACCIÓN	TÍTULO DE LAS ACCIONES
A.1	Jornada de formación y adopción conjunta de protocolos de trabajo. Actualización de protocolos.
A.2	Elaboración de protocolos y diseño de actuaciones para para la disminución de amenazas de la especie.
A.3	Plan de Comunicación y Manual de Identidad Gráfica.
A.4	Selección de stepping stones entre núcleos.
A.5	Preparación de convenios de custodia.
A.6	Directrices para la gestión integral de las poblaciones de lince Ibérico atendiendo a criterios genéticos.
A.7	Laboratorio online para el seguimiento y la gestión genética de la especie.
A.8	Nuevas técnicas complementarias para el seguimiento de las poblaciones de lince.
A.9	Datos sanitarios de la fauna asociada al lince en áreas seleccionadas en Iberlince y LYNXCONNECT.
C.1	Fomento y apoyo a iniciativas de custodia del territorio en el ámbito del proyecto.
C.2	Implementación de medidas de disminución de la mortalidad no natural: daños y amenazas humanas.
C.4	Liberación de lince en núcleos de reintroducción y/o conexión.
C.6	Estrategias para la conservación del conejo de monte en las áreas del proyecto.
D.1	Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de las conexiones establecidas entre ellas.
D.2	Estimación de la viabilidad demográfica y genética a largo plazo de la especie.
D.3	Seguimiento del cumplimiento de los convenios de colaboración y evaluación de las actuaciones de manejo de hábitat realizadas siguiendo modelos de usos tradicionales.
D.4	Evaluación del impacto socioeconómico del proyecto en la economía y poblaciones locales.
D.6	Monitorización de las acciones de desfragmentación.
E.2	Diseño y mantenimiento de la web LYNXCONNECT y redes sociales.
E.3	Intercambio de experiencias entre equipos y proyectos.
E.4	Acciones divulgativas para todos los públicos.
E.6	Plan de formación para formadores.

E.7	Distinción a la conservación del Lince Ibérico.
F.1	Project management
F.2	Contribución del proyecto a indicadores LKPLI
F.3	Auditoría externa de los gastos del proyecto
F.4	After Life

Así mismo participará en todas aquellas otras acciones en las que sea requerido en aras a una correcta coordinación global de la ejecución del Proyecto y de sus objetivos.

TERCERA. - FINANCIACIÓN.

Las acciones citadas en la cláusula anterior tienen un coste de ejecución de 999.920 euros, según consta en el Acuerdo de Subvención de fecha 25 de agosto de 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Estas acciones se desarrollarán por el Beneficiario Asociado mediante la aportación de su participación en la financiación del Proyecto y la financiación de la UE, como se detalla en la Cláusula Decimoquinta.

Este Convenio no supone contraprestación económica por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

No obstante, podrá ser objeto de modificación en tanto en cuanto puede verse afectado por las circunstancias relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

CUARTA.- GASTOS ELEGIBLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Solo se considerarán gastos elegibles para el Proyecto los generados a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 1 de septiembre de 2025, según consta en el Acuerdo de Subvención suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Todo ello salvo que la Comisión amplíe el plazo de ejecución.

QUINTA.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO COORDINADOR.

5.1 La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía deberá proporcionar a la Comisión todos los informes necesarios, de acuerdo con el artículo I.4 de las Disposiciones Generales del Acuerdo de Subvención. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá facilitar toda la información necesaria para la redacción de estos informes. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía debe proporcionar al Beneficiario Asociado copias de los envíos de los informes técnicos y financieros enviados a la Comisión Europea, así como las respuestas remitidas por esta.

5.2. Los pagos intermedios y final se realizarán en su máximo previsto en función del cumplimiento de las tareas y los compromisos establecidos entre el Beneficiario Coordinador y Beneficiario Asociado y una vez recibido el beneplácito de la Comisión Europea a los gastos efectuados.

SEXTA.- OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL BENEFICIARIO ASOCIADO.

6.1. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, como Beneficiario Asociado, es responsable de la ejecución de las acciones relacionadas en la Cláusula Segunda de este Convenio y descritas en los formularios pertinentes del Acuerdo de Subvención suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a la correcta ejecución del Proyecto de acuerdo a las directrices marcadas en la Comisión de seguimiento del mismo.

6.2. la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acepta todas las disposiciones del Acuerdo de Subvención con la Comisión.

6.3. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia notificará a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la ejecución de las acciones con un mes de antelación al objeto de poder notificar estas a la Comisión Europea, especialmente las relacionadas con actos públicos.

6.4. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está obligada a ayudar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a cumplir con sus obligaciones como Beneficiario Coordinador en relación con el Acuerdo de Subvención. En particular:

6.4.1 Con objeto de disponer de la información necesaria para la elaboración de los informes intermedios y final de acuerdo a las condiciones establecidas en la Cláusula Undécima, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entregará a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía un informe con toda la información técnica y financiera relacionada con la implementación del proyecto durante el periodo correspondiente, con tres meses de antelación respecto a la fecha de presentación de los informes de solicitud de pago. Para ello utilizará los archivos específicos que para este fin, incluido el modelo de informe, que la Oficina Técnica proporcionará a los beneficiarios.

6.4.2 Con objeto de poder hacer un seguimiento detallado de la correcta implementación del proyecto, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia actualizará trimestralmente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la información técnica y financiera relacionada con los avances del proyecto. Esta actualización trimestral se hará sobre la base de los archivos que la Oficina Técnica proporcionará a los beneficiarios los días 1 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

Además, los archivos elaborados por la Oficina Técnica para este seguimiento estarán ubicados en directorios en la nube al que tendrán acceso los distintos beneficiarios. Los archivos en forma de tabla con información cuantitativa son archivos de trabajos oficiales del proyecto, y han de ser utilizados por los equipos de trabajo de manera regular, de modo que estén actualizados en tiempo real.

6.4.3 Con objeto de poder dar una adecuada respuesta en un plazo razonable a cualquier solicitud de información que la Comisión o sus representantes pudieran hacer sobre la evolución de aspectos concretos del desarrollo del proyecto, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, informará a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía sobre cualquier documento o información técnica y financiera, así como de las modificaciones recogidas en el artículo 11.2.2. de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención de fecha 25 de agosto de 2020, en el plazo de 7 días tras recibir solicitud del Beneficiario Coordinador o desde el momento en que la modificación cobra efecto.

El pago acordado dependerá del cumplimiento de estos compromisos y se llevará a cabo después de haberse recibido una respuesta positiva de la Comisión a la información técnica y financiera enviada. Si la respuesta de la Comisión establece un incumplimiento de las cuestiones técnicas y/o financieras por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pago se hará solo de la parte que tenga la aceptación de la Comisión.

6.5. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe contribuir a la financiación del proyecto con 399.968 euros en calidad de contribución propia, conforme a lo establecido en la Cláusula Decimoquinta y en el Proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 "Creando una metapoblación genética y demográficamente funcional de Lince ibérico (*Lynx pardinus*)".

6.6. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a facilitar toda la documentación financiera y de contratación que sea requerida por el auditor.

6.7. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no informará directamente a la Comisión sobre el progreso técnico y financiero a menos que expresamente así se lo solicite la Comisión.

6.8. En el caso de fincas ubicadas en espacios naturales protegidos, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia habrá de observarse las limitaciones que establezca la normativa de planificación y gestión del espacio.

6.9. La suscripción del presente Convenio no exime a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la obtención de las licencias, permisos y otras autorizaciones de orden administrativo, fiscal, sanitario o laboral que sean exigidos por la legislación vigente, ni del permiso de acceso a los terrenos de titularidad privada o pública. Asimismo, en el caso de terrenos de titularidad privada la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se acreditará la disposición de los mismos libre de cargas, para lo cual se aportará la oportuna certificación registral o documento que lo acredite, y la entrega deberá ser verificada por persona con suficiente capacidad para ello, lo que asimismo deberá acreditarse.

SÉPTIMA.-OBLIGACIONES COMUNES DEL BENEFICIARIO COORDINADOR Y DEL BENEFICIARIO ASOCIADO.

7.1. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán mantener al día los libros de contabilidad, de acuerdo con las prácticas contables habituales impuestas por la ley y los reglamentos vigentes.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá remitir al Beneficiario Coordinador copia de la documentación contable trimestralmente. Asimismo, deberá remitir copia compulsada de las facturas contabilizadas al proyecto cuando las auditorías que se realicen así lo demanden.

7.2. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se asegurarán de que todas las facturas incluyan una referencia clara al proyecto y su vinculación con el sistema de contabilidad.

7.3. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia velarán porque la ayuda comunitaria se haga pública,

según se detalla en el artículo 11.8.1. de las Disposiciones Generales del Acuerdo de Subvención.

7.4. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se intercambiarán libremente los conocimientos necesarios para la correcta ejecución del proyecto a través de las Comisiones descritas en el Proyecto.

7.5. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia declaran que no van a actuar, en el contexto del proyecto, como subcontratistas o proveedores entre sí o con cualquier otro Beneficiario Asociado.

Las labores realizadas por personal externo no consistirán en tareas ordinarias que se puedan desarrollar por el personal de la Administración, que quedarán reservadas a funcionarios en caso de que las funciones impliquen el ejercicio de potestades públicas.

OCTAVA.- SUBCONTRATISTAS.

8.1. Los beneficiarios podrán subcontratar las tareas que formen parte del proyecto. Si lo hacen, deberán asegurarse de que, además de las condiciones especificadas en el artículo II.10 del Acuerdo de Subvención, se cumplan también las siguientes condiciones:

a) La subcontratación no abarcará tareas básicas del proyecto.

b) El recurso a la subcontratación se justifica por la naturaleza del proyecto y lo que es necesario para su aplicación.

c) Los costos estimados de la subcontratación sean claramente identificables en la estimación del presupuesto establecido en el Anexo III.

Todo recurso a la subcontratación, si no está previsto en los Anexos II y III, será comunicado por el Beneficiario Coordinador y aprobado por la Agencia/Comisión. El Organismo/Comisión puede conceder la aprobación después de recurrir a la subcontratación si esta:

- Se justifica específicamente en el informe técnico intermedio o final mencionado en los artículos 1.4.3 y 1.4.4 del Acuerdo de Subvención.

- No implica cambios en el Acuerdo de Subvención que pongan en tela de juicio la decisión de conceder la concesión o ser contraria a la igualdad de trato.

d) Los beneficiarios se asegurarán que:

- Las condiciones que les son aplicables en virtud del artículo II.8 del citado Acuerdo de Subvención son también aplicables a los subcontratistas.

- Todas las facturas emitidas por los subcontratistas están lo suficientemente detalladas en cuanto a que permiten la identificación de los artículos individuales cubiertos por el servicio prestado (es decir, una descripción clara y el costo de cada artículo).

Si los beneficiarios incumplen las obligaciones que les incumben en virtud de los apartados a), b), c) o d) del párrafo 1 del artículo II, del Acuerdo de Subvención, los gastos relacionados con el contrato en cuestión se consideran inelegibles de conformidad con Artículo II.19.2 f), según establece el citado Acuerdo de Subvención.

Si los beneficiarios incumplen la obligación que les incumbe en virtud del apartado e) del párrafo 11.1 del artículo II, del Acuerdo de Subvención, la subvención podrá ser reducida de conformidad con el artículo 11.25.4, según establece el citado Acuerdo de Subvención.

8.2. Tanto Beneficiario Coordinador como Beneficiarios Asociados deberán adjudicar los subcontratos de conformidad con las normas aplicables a las licitaciones públicas, de conformidad con las Directivas comunitarias sobre procedimientos de licitación pública.

Para los contratos superiores a 139.000 €, todos los beneficiarios deberán utilizar un procedimiento de licitación abierta, incluyendo una publicación de la convocatoria de licitación en los

medios pertinentes y adjudicarán el contrato a la oferta más ventajosa, cumpliendo los principios de transparencia e igualdad de trato de los posibles subcontratistas y procurando evitar conflictos de intereses.

Por debajo del umbral de 139.000 € o el umbral establecido en las normas de contratación nacionales públicas aplicables, el beneficiario deberá adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa en su conjunto, evitando cualquier conflicto de los intereses.

Las normas relativas a la licitación a que se refieren los dos párrafos anteriores se aplicarán también en caso de compra de bienes inventariables.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

9.1. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía exime a la Comisión de cualquier responsabilidad derivada de su relación con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o de los convenios suscritos en este contexto.

9.2. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia serán los únicos responsables frente a terceros en todas las acciones de su responsabilidad, incluyendo los daños de cualquier tipo que se pudieran derivar, mientras el proyecto se está llevando a cabo. Los daños a terceros derivados de actos dolosos o negligentes causados por el Beneficiario Asociado en la ejecución de sus responsabilidades en el Proyecto Life LYNXCONNECT serán responsabilidad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.3 La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía quedará exonerada por daños a terceros derivados de actos dolosos o negligentes causados por el Beneficiario Asociado.

DÉCIMA.- CONFLICTO DE INTERESES.

10.1 La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo de conflicto de intereses que pudiera afectar el desempeño imparcial y objetivo del Acuerdo de Subvención.

10.2 Cualquier situación que constituya o pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución del Acuerdo de Subvención debe ser puesto en conocimiento de la Comisión, por escrito, y a la mayor brevedad posible. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe informar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de cualquier conflicto de intereses que se pueda producir. La Comisión se reserva el derecho de verificar que las medidas tomadas son adecuadas, pudiendo adoptar nuevas medidas sí lo considera necesario.

UNDÉCIMA.- INFORMES TÉCNICOS DE ACTIVIDAD.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía debe informar a la Comisión sobre los progresos y los logros del proyecto LIFE LYNXCONNECT a través de la presentación de los dos informes intermedios y el informe final de solicitud de pago.

Para cumplir con los informes previstos, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y

Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia enviará en tiempo y forma toda la información técnica y financiera solicitada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, tal y como se detalla en la Cláusula Sexta, incluida la información relativa a la gestión técnica y/o financiera del proyecto que pueda ser solicitada por la Comisión en cualquier momento.

DUODÉCIMA. - ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD DE LA AYUDA COMUNITARIA Y DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES.

12.1. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán dar publicidad del proyecto y sus resultados, mencionando siempre la ayuda comunitaria recibida, como se especifica en las Disposiciones Generales y Especiales del Acuerdo de Subvención firmado.

12.2. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán poner de manifiesto el apoyo financiero dado por la Unión Europea en todos los documentos y medios de comunicación en el marco del proyecto, utilizando el logotipo LIFE proporcionado por la Comisión. En los créditos del material audiovisual, al inicio y/o al final se incluirá una mención explícita y legible de la contribución de LIFE.

12.3. El logotipo de LIFE no puede ser usado como un sello de calidad certificada o etiqueta ecológica.

12.4. El proyecto contará con una página web que proporcionará difusión de las actividades del mismo, de su progreso y resultados. Este sitio web deberá estar operativo como máximo en seis meses desde el inicio del proyecto y se actualizará periódicamente, conservándose durante al menos cinco años después de la finalización del proyecto. Tanto el Beneficiario Coordinador como el Beneficiario Asociado están obligados a facilitar toda la información requerida para ser puesta en este sitio web.

12.5. La página web del Proyecto LIFE deberá contener un resumen del proyecto, incluyendo el nombre y datos de contacto del Beneficiario Coordinador y el Beneficiario Asociado.

12.6. Todos los bienes inventariables adquiridos en el marco del proyecto deben llevar el logotipo LIFE a menos que se especifique lo contrario por la Comisión Mixta de Seguimiento.

12.7. La edición de cualquier material que tenga relación con el proyecto será supervisada previamente por el Beneficiario Coordinador y consensuada en la Comisión de Seguimiento.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, y el Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a aquella información, difusión y publicidad que se realice por órganos de la Junta de Andalucía, se requerirá el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, así como la comunicación de los gastos previstos, con carácter previo, a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

DECIMOTERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que se les transmita y cuya divulgación podría perjudicar a un tercero. Los datos de carácter personal incluidos en el proyecto estarán a disposición de la Comisión Europea, de

otras instituciones de la UE y del equipo de supervisión externa, que se rigen por un acuerdo de confidencialidad. En todo caso, el tratamiento de datos de carácter personal será conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con carácter general, durante la ejecución del convenio ha de procurarse la debida protección de los datos de carácter personal, debiendo estarse a lo dispuesto, en primer lugar, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y asimismo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la restante normativa aplicable en la materia, siendo recomendable que la documentación que se proporcione para el desarrollo de las mismas contenga datos disociados (art. 5,1,e) y p) del RD 1720/2007, de 21 de diciembre), cuando ello sea posible. En este caso será la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la encargada del tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

DECIMOCUARTA.- INFORMACIÓN FINANCIERA.

14.1. La fecha límite para las declaraciones financieras intermedias quedan fijadas inicialmente el 31 de mayo de 2022 y el 28 de febrero de 2024, pudiéndose realizar antes de dichas fechas si se estima oportuno, y coincidiendo con la solicitud de pago intermedio.

Se enviará en tiempo y forma a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la declaración de gastos e ingresos debidamente fechada y firmada y en cualquier caso dos meses antes de los tres meses permitidos, para la entrega del informe final, tal como se indica en el Anejo X de las directrices financieras y administrativas.

14.2. Si la Comisión solicita alguna información adicional, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la enviará a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía por e-mail dentro de los 10 días posteriores a su requerimiento.

14.3. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está obligada a informar de los costes como se especifica en las Disposiciones Generales y Especiales del Acuerdo de Subvención firmado.

DECIMOQUINTA. CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA/ GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA Y LA COMISIÓN EUROPEA.

15.1. De acuerdo con la declaración del Beneficiario Asociado, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las acciones que desarrollará tienen un coste de 999.920 euros.

15.2. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contribuirá al proyecto con 399.968 euros de recursos propios, y recibirá de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía 599.952 euros en concepto de contribución de la Comisión Europea.

15.3. Los costes totales estimados incurridos por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se revisarán periódicamente durante el proyecto. De acuerdo con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca

y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (que tendrá en cuenta los costes totales del proyecto incurridos por todos los participantes), las cantidades especificadas en la presente cláusula pueden ser modificadas, siempre que las modificaciones estén en línea con el Acuerdo de Subvención sobre el presupuesto del proyecto o hayan sido aprobadas por la Comisión Europea.

15.4. El acuerdo final de pago se supedita a la evaluación de la Comisión Europea de la declaración final de gastos e ingresos y, más concretamente, a los costes del proyecto aceptados como elegibles.

DECIMOSEXTA.- CONDICIONES DE PAGO.

16.1. Todos los pagos deben hacerse a la siguiente cuenta bancaria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: ES4830580437222731000016.

16.2. Los pagos correspondientes a la contribución financiera de la CE se realizarán a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante transferencia de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, de 599.952 euros, utilizando el procedimiento extrapresupuestario regulado normativamente, de acuerdo con el siguiente calendario:

Primer plazo: 239.980,80 €, coincidiendo con el ingreso del 40 % de la contribución de la CE al beneficiario coordinador previsto en el Acuerdo de Subvención.

Segundo plazo: 119.990,40 €, coincidiendo con el ingreso del 20 % de la contribución de la CE al beneficiario coordinador previsto en el Acuerdo de Subvención.

Tercer plazo: 119.990,40 €, coincidiendo con el ingreso del 20 % de la contribución de la CE al beneficiario coordinador previsto en el Acuerdo de Subvención.

Cuarto plazo: 119.990,40 €, coincidiendo con el ingreso del 20 % de la contribución de la CE al beneficiario coordinador previsto en el Acuerdo de Subvención.

16.3. La Tesorería General de la Junta de Andalucía transferirá la cuota proporcional del pago final a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que la Comisión haya realizado y recuperará los importes indebidamente pagados a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM. por no haber sido considerados elegibles por la CE.

DECIMOSÉPTIMA.- AUDITORÍA FINANCIERA.

17.1. Además de la auditoría contratada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, con objeto de dar cumplimiento a las exigencias planteadas por la Unidad LIFE prevista en el Acuerdo de Subvención de fecha 25 de agosto de 2020 para el control de los gastos del proyecto, la Comisión o cualquier representante autorizado por esta podrá auditar al Beneficiario Coordinador/Asociado, en relación con el Proyecto, en cualquier momento durante el período de ejecución del mismo y hasta cinco años después del último pago de la contribución comunitaria.

17.2. La Comisión o cualquier representante autorizado tendrá acceso a los documentos necesarios para determinar la elegibilidad de los gastos, tales como facturas, extractos de nóminas, órdenes de compra, comprobante de pago, hojas de tiempo y demás documentos que sirvan para el cálculo y la presentación de los costes.

17.3. La Comisión tomará las medidas apropiadas para garantizar que sus representantes autorizados respeten la confidencialidad de los datos a los que tengan acceso o que les sean proporcionados.

17.4. La Comisión podrá verificar el uso dado a la contribución financiera de la Comunidad por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por

la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

17.5. La información sobre los resultados de la auditoría se enviará a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía puede comunicar sus observaciones a la Comisión dentro del mes siguiente a su recepción. La Comisión podrá decidir no tomar en consideración las observaciones presentadas fuera de plazo. De todo ello será informada la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

17.6. Sobre la base de las conclusiones de la auditoría, la Comisión tomará todas las medidas que considere necesarias, incluida la emisión de una orden de recuperación de la totalidad o parte de los pagos efectuados.

17.7. El Tribunal de Cuentas podrá comprobar la utilización de la contribución financiera de la Comunidad en el marco del Acuerdo de Subvención, sobre la base de sus propios procedimientos.

DECIMOCTAVA.- CONTROLES E INSPECCIONES.

18.1. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se comprometen a permitir al personal de la Comisión y a las personas autorizadas por ella el acceso a los lugares e instalaciones donde se ejecuta el proyecto y a todos los documentos referentes a la gestión técnica y financiera, con objeto de facilitar las comprobaciones, auditorías y evaluaciones previstas en el Acuerdo de Subvención.

18.2. Los controles podrán ser realizados hasta cinco años después del último pago.

DECIMONOVENA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Con el fin de hacer un seguimiento del cumplimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento que estará formada por un representante de cada una de las partes, actuando como Presidente la persona designada por el representante nombrado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a fin de, entre otras cuestiones, dirimir con su voto de calidad los desempates (art. 93.1.d) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Comisión Mixta de Seguimiento podrá reunirse de forma individual o conjunta con el resto de socios en la Comisión Life LYNXCONNECT.

La persona representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía será designada por la persona que ostente la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. La persona representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será designada por la persona que ostente la Dirección General de Medio Natural.

Serán funciones de esta Comisión Mixta de Seguimiento dirimir y resolver las discrepancias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este Convenio, así como el seguimiento del grado de cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA.- DURACIÓN.

La duración de este Convenio se fija en cuatro años desde la fecha de la firma desde el momento en que la última de las partes firme el mismo. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si durante

la normal ejecución de los trabajos se produjeran situaciones sobrevenidas que imposibilitaran o dificultaran el cumplimiento de los plazos establecidos, las partes podrán acordar de mutuo acuerdo en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento, y siempre de forma expresa, la ampliación de plazo establecido prorrogable un periodo máximo de cuatro años, sin que en ningún caso pueda llevar aparejada la modificación del objeto del documento ni de su presupuesto, mediante la firma de una adenda al mismo, firmada por los representantes legales de las partes. Dicha prórroga se deberá suscribir con una antelación mínima de un mes antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio.

En todo caso, cualquier modificación del al Convenio, incluida la prórroga prevista en el párrafo precedente, se instrumentará mediante la oportuna adenda al mismo que deberán suscribir las partes siempre dentro del plazo de vigencia del Convenio.

VIGESIMOPRIMERA.- CAUSAS DE REINTEGRO.

De conformidad con el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía se reserva la facultad de dejar sin efecto la subvención concedida, así como exigir el reintegro del importe de la misma, en los siguientes casos:

- Si el perceptor destinase las cantidades recibidas a una finalidad distinta de la que determinó su concesión.

- Si incumpliese las condiciones impuestas tanto en este Convenio como en las disposiciones legales aplicables.

- Y de modo muy particular, por falta de presentación dentro de los plazos exigidos de los documentos de justificación de gastos de la subvención concedida, sin la previa solicitud de aplazamiento de la justificación por un período de tiempo máximo, al de la duración del presente Convenio.

- La realización parcial del total de las acciones recogidas en la memoria conllevará la devolución de la parte proporcional de la subvención correspondiente a las acciones no ejecutadas, siendo este el criterio de graduación del posible incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Si no se aportase prueba documental y/o contable sólida de gastos y acciones aceptadas en los términos de este Convenio.

VIGESIMOSEGUNDA.- FINALIZACIÓN Y EXTINCIÓN.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y/o la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordarán la terminación anticipada de este Convenio si se produce alguna de las circunstancias contempladas en el artículo II.16 de las Disposiciones Generales del Acuerdo de Subvención En este supuesto de extinción anticipada del convenio, las partes firmantes se comprometen a finalizar las acciones en curso, garantizando la ejecución del proyecto hasta que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como Coordinador responsable del citado proyecto, resuelva sobre el particular.

No obstante, este Convenio de colaboración se extinguirá por resolución o por cumplimiento del mismo, sin perjuicio en su caso del eventual nacimiento del deber de reintegro. Serán causas de resolución:

- La extinción de la personalidad jurídica de alguna de las partes.
- El mutuo acuerdo.

- La demora o incumplimiento de alguna de las obligaciones esenciales o de las cláusulas previstas en el mismo.
- La imposibilidad material o jurídica de desarrollar su objeto en los términos pactados.
- La suspensión definitiva del proyecto acordado de conformidad entre las partes.
- Y supletoriamente, cualquier otra prevista en la legislación vigente.

VIGESIMOTERCERA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN.

El presente Convenio es de naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico, no siendo aplicable la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 6, y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias estipulaciones, con sujeción a los principios contenidos en dicha ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su interpretación y ejecución.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran presentarse. No obstante lo anterior, las discrepancias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este Convenio serán resueltas en primera instancia por los representantes de cada firmante en la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en la Cláusula Decimonovena del presente Convenio.

VIGESIMOCUARTA.- MODIFICACIONES, RETRASOS Y APLAZAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Las modificaciones en el proyecto Life-Naturaleza "Creando una metapoblación genética y demográficamente funcional de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*)" (LIFE19NAT/ES/001055), en virtud del Acuerdo de Subvención, así como los retrasos en su ejecución, y el aplazamiento de la fecha de terminación de dicho proyecto se registrarán según lo establecido en el Acuerdo de Subvención.